ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 53
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . [illegible]
Por seis meses . . . . [illegible]
Por un año . . . . [illegible]
Número atrasado . . . . [illegible]

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Juéves 16 de Abril de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII — Núm. 4.626

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

PEREGRINACION

Los medios de trasporte han variado de tal modo ciertos actos religiosos, que lo que ayer era mortificacion voluntaria, en nombre de la fé católica, es hoy agradable gira conciliable con lo espiritual.

Al presente, en vez de calzar las sandalias y tomar el bordon, echándose á andar para cobijarse en rústica cabaña ó en fuerte castillo al caer la noche, volviendo á la locomocion pedestre al apuntar el dia,—en vez de eso se devoran las distancias en expléndidos vapores y ferrocarriles, se cuenta con otros elementos secundarios como el carruage, y sábese con seguridad que á las horas de almorzar y de comer la industria ofrece sus mesas en las poblaciones y en los campos. El mas austero peregrino puede así alimentarse sin pecar, pues está probado que las exigencias corporales y las comodidades de la civilizacion, en manera alguna perjudican el fuero interno de los devotos. Los tres grandes enemigos del alma,—el mundo, el demonio y la carne,—nada tienen que ver en la realidad de la vida actual con los medios lícitos de recreo y de provecho, ni con el Mandinga que apenas suele ser mencionado como recuerdo fósil en algun púlpito de aldea, ni con las preparaciones culinarias del género animal, entre las cuales goza de grande y merecida fama el asado con cuero.

* *

En estos dias, un respetable miembro de nuestro clero y un activo comerciante especialista en negocios de casullas, rosarios, cálices, imágenes y otros mil objetos aplicables al culto, han trabajado asiduamente á beneficio de la peregrinacion á Lujan, la que partirá de aquí el 1.º de Mayo próximo,—precisamente el dia que el *anarquismo* universal, el gran problema de la miseria que clama justiciera solucion, ha elegido en todo el mundo para repetir con especial vehemencia sus capítulos de agravios y de aspiraciones.

El itinerario, los gastos de trasporte en la forma mas sencilla y económica, el hospedaje en Lujan,—todo está previsto y arreglado para facilitar la concurrencia á aquel santuario argentino, rival sud-americano del de Lourdes ¡Qué competencia, entre los creyentes, si la fé hubiera tenido en Lujan como tiene en Lourdes un manantial milagroso, un atractivo hidroterápico!...

* *

En Lujan se publica, «bajo los auspicios y aprobacion del Excmo. Señor Arzobispo de Buenos Aires,» una revista semanal titulada *La Perla del Plata*, y esa joya contiene el siguiente destello en su número correspondiente al 12 del actual:

«La nota principal de esta peregrinacion será, á no dudarlo, la hermosísima bandera que actualmente confeccionan la señoritas Hijas de María de Montevideo. Para que nuestros lectores se formen una idea aproximada de esa valiosa ofrenda del cariño y respeto de los Uruguayos á nuestra milagrosa y querida Vírgen que es á la vez la patrona y protectora de nuestra vecina, damos los siguientes datos. Tendrá de largo 5 m. por 2 m. 70 de ancho, confeccionada con las telas mas ricas que se conocen, como ser moaré de seda; los dos soles bordados con oro fino tendrán un diámetro de 1 m. 20 y el costo solo de oro para ese trabajo es de 1.500 $ m/n.; en cuanto á la riquísima tela, ella costó 40 $ el metro; el asta será de jacarandá en varias piezas y la lanza de plata macisa; lleva además dos hermosas corbatas con las siguientes inscripciones: en una, *Segunda Peregrinacion al Santuario de Ntra. Sra. de Lujan* y en la otra, *3 de Mayo de 1896*. El valor total de la riquísima bandera es de *dos mil quinientos pesos m/n*. La bandera será bendecida por el Iltmo. y Rvmo. Señor Obispo doctor Mariano Soler y al depositar la preciosa ofrenda de los orientales, Monseñor de Leon pronunciará la oracion alusiva al acto».

Como se vé, de nuestros católicos no se podrá decir con razon que les falta bandera, en tamaño, destinada á hacerles grata sombra en su próximo viage á Lujan.

¡Que ella, flotando en tierra argentina, sea signo de la pureza cristiana, en la cual no tienen cabida las pasiones sectarias que labran abismos entre los hombres!

FERRO-CARRILES DEL OESTE

DOCUMENTO QUE NO APARECE

El Mensaje del Poder Ejecutivo acompañando á las Cámaras los antecedentes del arreglo proyectado con *The Uruguay Limited* y con el señor Juan B. Medici para la construccion de los ferrocarriles del Oeste dice textualmente:

"Para celebrar el arreglo con la Compañia Uruguay Limitada, ya habia solicitado autorizacion el Poder E. por el proyecto de ley que acompañó al mensaje anterior, exceptuando de esa autorizacion las obligaciones que impondría al Estado la base 4.ª del convenio provisorio celebrado en Lóndres por el señor don Manuel Lessa en representacion del P. E. con la Compañia Uruguay Limitada; obligaciones para los primitivos concesionarios de los Ferrocarriles del Oeste que el P. E. no deseaba imponer al Estado sin tener la seguridad que ahora ha logrado de solucionarlas de una manera conveniente.

El arreglo concertado con la empresa Juan B. Medici salva esa dificultad, puesto que dicha empresa se obliga á construir los ferro-carriles y á arreglar los reclamos que los primitivos concesionarios han iniciado contra la Compañia Uruguay Limitada.

A su vez los primitivos concesionarios aceptan la responsabilidad de Medici como suficiente para ponerse á cubierto de los reclamos que tienen pendientes con la expresada Compañia Uruguay Limitada."

Fundándose en estas solemnes declaraciones del gobierno, las Comisiones de Hacienda y Fomento de la Cámara de Representantes en su sesion del lunes solicitaron del señor Ministro de Fomento la exhibicion de los documentos comprobantes de la afirmacion de que *los primitivos concesionarios aceptan la responsabilidad de Medici*—y el señor Castro, hallando perfectamente justa semejante exijencia, prometió acceder á ella en la sesion sucesiva.

Excusado es añadir que por estar el señor Caymari en sociedad con el señor Medici, los documentos de la referencia rezaban tan solo con el señor Barreto.

Llega el dia de la nueva sesion, que fué el de ayer, las Comisiones se reunen, concurre á su seno el señor Ministro de Fomento y exhibe... copias de algunas cartas cambiadas entre los señores Manuel Lessa, doctor Julio Herrera y Juan B. Medici referentes á las gestiones que nuestros lectores conocen y que concluyeron con una protocolizacion de que oportunamente nos ocupamos.

Como era natural, se le objeta al señor Juan José Castro:

1.º Que esas copias no son los documentos prometidos;

2.º Que la tal correspondencia no obliga tampoco al doctor Julio Herrera;

3.º Que, aunque obligara á dicho señor, esa obligacion, de conformidad con nuestras leyes, jamás alcanzaría á terceros, es decir, al señor Barreto;

4.º Que para comprobar la exactitud de la afirmacion oficial de que *los primitivos concesionarios aceptan la responsabilidad de Medici*, lo que se precisaba era un documento legal y bien claro conteniendo una manifestacion del señor Francisco L. Barreto en el sentido susodicho.

El señor Ministro de Fomento recien entonces (qué candidez!) se dió cuenta de que los papeles traidos no constituian de ningun modo el documento solicitado por las Comisiones de Hacienda y Fomento y sin cuya presentacion prévia no puede aun hablarse de arreglo definitivo.

—Hay que invitar al señor Medici á dar explicaciones sobre este punto importantísimo—sugirió uno de los diputados presentes.

Y así se hizo, encargándose de ello el propio señor Ministro de Fomento, quien, segun una version, escribióle al contratista desde uno de los vapores de la carrera á cuyo bordo tuvo que trasladarse por sus asuntos particulares, ó sencillamente telegrafióle, segun otra version.

El hecho es que hoy mismo el señor Medici se pondrá en viaje para asistir á la reunion de las dos Comisiones reunidas que efectuaráse mañana y despues de la cual sabremos á ciencia cierta á qué atenernos acerca de la aquiescencia del señor Barreto.

Contra los vinos artificiales

En la semana entrante efectuaráse la presentacion del proyecto de ley prohibiendo toda fabricacion y expendio de vino artificial dentro del territorio de la República—que, segun anunciamos, un miembro del Cuerpo Legislativo acaba de formular.

He aquí entre tanto cómo está procediendo Europa en ese mismo terreno:

La Cámara de Comercio de Perpignan, en su sesión de 27 Febrero último, ha renovado por unanimidad de votos, el deseo ya manifestado en sesiones anteriores que sin demora se promulgara una ley que prohiba en Francia la fabricacion, expedicion y consumo de vinos artificiales.

La Sociedad de Agricultura de Francia en su última sesion ha manifestado tambien ese deseo.

Esta medida ha sido ya tomada en Austria-Hungría, España y Portugal cuya produccion vitícola no es tan importante como la de Francia.

Un proyecto de ley en este sentido ha sido ya presentado, el 14 de Marzo último, á la Cámara de Diputados, por el señor Font.

PRENSA MONTEVIDEANA

La Nacion—Apoya una de las modificaciones á la ley electoral vigente propuestas por el senador Julio Herrera y Obes.

"La sancion penal — dice — indicada por el mensaje del Poder Ejecutivo de declarar inhabilitadas para todos los cargos públicos que exigen el ejercicio activo de la ciudadanía á los que no han satisfecho el requisito de la inscripcion se impone como un acto de moralidad y como un acto de equidad á favor de los que han cumplido con aquel requisito y se han sometido de este modo á aceptar el desempeño de todas las comisiones gratuitas que la vida pública reclama de todos los ciudadanos.

Hemos visto con verdadera satisfaccion que estas mismas ideas han encontrado favor en el seno de la Asamblea y que el Senador por Soriano ha propuesto á la aprobacion legislativa un proyecto de reformas á la ley, por el cual se dispone que "Nadie podrá desempeñar cargo ó empleo público, ni practicar acto alguno para cuyo ejercicio se requiere por ley el requisito de la ciudadanía, sin acreditar su calidad de ciudadano con la boleta de inscripcion en el Registro Cívico".

Tenemos el firme convencimiento de que el dia en que las Cámaras hayan sancionado bajo cualquiera forma este principio de alta moralidad cívica, se habrá realizado la reforma electoral más eficaz de cuantas se puedan excogitar porque habrán obligado á todos los ciudadanos á interesarse de un modo directo á la cosa pública, y habrán proclamado este axioma, fundamental en las agitaciones de la vida democrática que derechos y deberes no son términos aislados é independientes, sino vinculados y correlativos.

Cuando estas ideas hayan penetrado en los espíritus y logrado dominar los actos políticos de todas las agrupaciones habremos llevado á cabo uno de los más importantes progresos institucionales."

—

El Nacional—Juzga al Cuerpo Legislativo en la siguiente forma:

"Que la asamblea sea un *caucus*, se explica. En su mayoria absoluta no responde al deber, sino que cede al interés: es una fuerza ciega á disposicion del que manda, del que ella mismo ha elegido, y de quien espera su supervivencia por la reeleccion, ó cualesquiera otra composicion de lugar que apareje la estabilidad del *sistema*.

Para el efecto, se han preparado los medios *legales* en la forma, de esterelizar el esfuerzo popular; de hacerlo nulo; y de mantener incólume la simulacion improbable, jurídicamente, de una tercería coadyuvante.

Aquella mayoría brutal, se dá la mano con el poder que enjendró.

El poder la reconoce y ampara, como á buena loba que le dió la teta.

Y fruto de otro *caucus*, constituido en peores condiciones que nunca, ha de ser el magistrado que suceda al actual.

En peores condiciones, porque la república casi en sus tres cuartas partes de poblacion hábil para el voto, no figurará en los registros cívicos.

Inscribirse y votar, en estos dias vergonzosos de estúpido desgobierno, es lo mismo que tomar caldo con tenedor."

—

El Bien—Escribe notas bibliográficas sobre la "Historia de la dominacion española en el Uruguay" por Francisco Bauzá y sobre "Místicas." por Benjamin Fernandez y Medina.

L'Italia al Plata—Expone conceptos conciliadores acerca de las huelgas que se están produciendo en nuestros gremios obreros.

ARGENTINOS Y CHILENOS

La Prensa de Buenos Aires fija en los siguientes términos el estado de la negociacion de límites:

"El Presidente celebró ayer acuerdo con sus Ministros; á pesar de la reserva, ha podido traslucirse que en él se trató del asunto adquisiciones navales y de las últimas bases mandadas por el Gobierno de Chile.

"Respecto de esto último, nos limitamos á confirmar nuestras noticias anteriores: la fórmula chilena, análoga á las anteriores, no merece la aceptacion de nuestro Gobierno, por no coincidir con el criterio con que juzga y fija el sentido de los tratados.

"Seguramente de allá se insiste en el arbitraje general, "absoluto y extenso", como dice *El Mercurio*, y se sabe que nuestro Gobierno no adhiere á tal proposicion.

"Corroboran nuestra congetura las bases publicadas por la prensa chilena, trasmitidas por nuestro corresponsal. Como broma, á no dudarlo, se otribuye á nuestro ministro las palabras elogiosas de esa fórmula, de que el mismo despacho da cuenta.

"¿Cuál será la ulterioridad de la negociacion? No conocemos la decision del gobierno; pero por las razones expuestas en nuestra seccion editorial, nos inclinamos á creer en una suspension del debate diplomático, que de hecho quedará interrumpido por la renuncia del doctor Quirno Costa.

"De todos modos, ese punto dependerá de la calidad de la respuesta que la cancillería resuelva dar á la proposicion chilena.

"En suma, las cosas están en la posicion anterior á la última tentativa. Siguiendo una regla permanente de conducta, nos colocamos á la espectativa de la decision oficial, omitiendo hasta las conjeturas: nos basta la persuacion de que de parte del gobierno argentino se observa un proceder ajustado lealmente á los pactos, para estar tranquilos y serenos."

UNION CÍVICA

CONVOCATORIA

Invitamos á los miembros de esta agrupacion política y á todos los que simpaticen con sus propósitos, para la reunion general que tendrá lugar el domingo 19 del corriente, á las dos de la tarde, en el salon de la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos, calle Arapey, entre Canelones y Maldonado, con el objeto de tomar en consideracion el proyecto de manifiesto que presentará el Comité Ejecutivo.

Montevideo, Abril 15 de 1896.

Pablo De María, Alberto A. Márquez, Jorge Sienra, Aureliano Rodriguez Larreta, José D. González, José A. Ferreira, Jaime R. Navarro, Gonzalo Ramirez, Francisco E. Cordero, Martin C. Martinez, Salvador T. Mibms, José A. de Freitas, Eugenio M. Petit, Enrique Castro.

El asunto Carriconde

Los miembros del Superior Tribunal de Justicia han abordado ya el estudio del informe con que acaba de expedirse el Fiscal de lo Civil en el asunto del juez de paz Carriconde, aconsejando la destitucion de este funcionario por la incompatibilidad que entraña su carácter de empleado del Poder Ejecutivo.

Segun nuestros informes, algunos de ellos aceptan las conclusiones del doctor Romeu Burgues que hallan encuadradas en la buena teoria constitucional y tambien corroboradas por el antecedente relativo al juez de paz de Fray Bentos.

Otros, sin embargo, vacilan por la consideracion de que... otros tres jueces de paz de Montevideo se encuentran en la misma condicion de Carriconde.

Los comentarios al lector.

NUESTRA FLORA

Antigua y leal amistad con uno de los mas empeñosos colaboradores de nuestro progreso científico, nos proporciona hoy el siguiente capítulo, que sin duda alguna ha de ser debidamente apreciado por los espíritus cultivados, tan ajenos á las valgaridades como amantes de las bellezas naturales y de las conquistas de la ciencia.

¡Dadme el rojo terciopelo viviente del ceibo; dadme las flores primorosas del mburucuyá; dadme claveles del aire y racimos de butiá, para deponerlos en el altar de nuestra Flora, contundidos con la airosa planta indígena que ha adquirido carta de naturalizacion en Francia!

* *

Perezia Sonchifolia

El género *Perezia*, establecido por Lagasea, comprende de cuarenta á cincuenta especies, de las cuales muchas otrecen un verdadero interés ornamental.

Hasta ahora ninguna de ellas parece haber sido introducida en cultivos europeos.

La lámina de la especie que presentamos hoy á nuestros lectores es pues la primera. Es el *Perezia Sonchifolia*—Baker.

La encontré en el Uruguay por primera vez, en Setiembre de 1890, en el Paso de los Toros, cerca del Rio Negro, en una excursion que hice en compañía de los señores Cantera y Arechavaleta. La planta empezaba á desarrollar sus lindas cabezuelas blancas; cubría partes secas de terreno próximo á las rocas. Quedé maravillado de ver la elegancia de su follaje disecado, en lóbulos levantados y redondos, de la forma mas graciosa, sobre todo en las hojas radicales. Al principio los tallos son simples y enderezados, despues se ramifican profusamente, terminándose por tan elegantes cabezuelas, que me sugirieron la idea de recoger algunas semillas.

Esto se realizó debido á los buenos servicios de mis amigos antes nombrados, que volvieron á encontrar la planta en otros parajes uruguayos particularmente en Tambores, Cuchilla de Aguará, y en otras partes.

Así pude cultivar el *Perezia Sonchifolia* en Lacroix, con éxito.

Plantadas las semillas en el otoño dan buen resultado; forman grandes haces de hojas recortadas como los achicoreas, pero mucho más lindas en el dibujo; — invernadas en cajas de cristal florecieron con facilidad al año siguiente.

Estoy convencido que, se puede tratar esta planta como francamente anual, ni más ni menos que como una simple Reina-Margarita, y que florece bien en el mismo año.

Descripcion:—Planta anual ó bianual, teniendo en cuenta la época en que se siembra. Hojas radicales de formas oblongas, profundamente recortadas en lóbulos con una parte plana y otra levantada y contorneada, de puntas cuspídeas, lampiñas ó tomentosas, las caulinares mas pequeñas, alternas, sentadas y envainantes. Tallos derechos, simples en las plantas débiles, las mas veces ramosas, de ramas divaricadas, terminadas por numerosas cabezuelas blancas, de lígulas empizarradas como los pétalos de una camelia doble cuando han alcanzado su pleno desenvolvimiento. Las semillas provistas de vilanos sedosos y blancos, maduran fácilmente en el otoño.

Estas flores presentan una particularidad en su desarrollo, que no he notado en ninguna otra, y que creo oportuno señalar aquí. Las cabezuelas parecen al principio radiadas, debido á la lígula del labio superior de la corola que forma un solo ramo marginal ó gorguera. El labio superior de la corola, mas grande que el interior, es oval y entero como esta (y no tridentado como dicen los señores Benthan y Hooker). El centro presenta un punto negro formado por los estambres, encima del cual se ven despuntar los estigmas blancos del estilo no exserto aun. El centro de la cabezuela es entonces amarillo, por la separacion del labio inferior de la corola mas pequeño que el superior. Cuando surgen las otras flores, la lígula blanca del segundo ramo hace presion sobre el labio inferior amarillo de las flores del primero y la impulsa hacia atrás para ocupar su lugar. Un tercer ramo se desarrolla del mismo modo y así consecutivamente, de manera que, el conjunto de esas lígulas blancas, extendidas y empizarradas, presenta el aspecto de una flor plena, blanca, de la que todo lo amarillo y negro desaparece.

Esta singularidad de cabezuelas que aparecen simples en primer lugar y que resultan dobles por un empizarramiento gradual de las lígulas, la he observado en todas las cabezuelas del *Perezia Sonchifolia*. No sé si ha sido señalada en otras plantas de la misma familia. Se cultivará ya como anual sembrándola en almácigos en la primavera y trasplantándola en Setiembre, ya directamente en plena tierra, en Setiembre ú Octubre.

Formará haces regulares que florecen desde Setiembre hasta Noviembre y Diciembre. Si se quiere sembrar en otoño es necesario invernar las plantas bajo chassis fríos.—Replantadas á principio de Setiembre florecen mas pronto. Este tratamiento está indicado por la patria de la planta, es menester no olvidar que, con ella florecen las *Petunias*, Verbenas y otras plantas de nuestros *parterres*. (1)

Los señores M. M. Vilmorin, Andrieux y Ca, ofrecen actualmente semillas buenas y frescas, recogidas en Francia durante el año 1895, en donde se pueden adquirir.

Ed. André.

(Traducido de *La Révue Horticole*).

(1) La traduccion ha cambiado los meses, teniendo en cuenta que se trata de una planta de nuestro pais que florece desde Setiembre hasta Diciembre.

VISITANDO EL PAIS

El ministro de Estados Unidos señor Granville Stuart se propone visitar todo el pais acompañado del cónsul de esa nacion señor Schram.

Su primer viaje será al litoral, continuando despues por el interior.

El ministro de Relaciones al tener conocimiento del propósito del Ministro Americano se ha apresurado á enviarle las letras oficiales de presentacion y recomendacion para todas las autoridades del pais á fin de facilitar y auxiliar en lo necesario al señor Stuart y le traten con los honores de su cargo.

Parece tambien que como acto de cortesía y en retribucion de las atenciones que el Gobierno de la Union usó con nuestro Ministro el doctor Nin, cuando despues del Congreso Pan-Americano de Washington visitó Estados Unidos, se dará un edecan al señor Granville Stuart para su excursion, y ese edecan será el ingeniero don Manuel García de Zúñiga, quien á la vez de ser intérprete de la Legacion de los Estados Unidos, conoce palmo á palmo todo el territorio.

Cementerios rurales

El Nacional, de Melo, contiene una correspondencia datada en Laguna del Junco, cuyo objeto es propender á que se mejoren los enterratorios campestres, adaptándolos á las primordiales exigencias de nuestra cultura.

El móvil no puede ser mas plausible, tanto que disculpa los defectos de forma y las exageraciones declamatorias que fácilmente se notan en los siguientes párrafos:

«Pocas, muy pocas, dice, serán las personas que no hayan observado, á orillas de los caminos públicos, ciertos lugares en donde se ven diseminados por la superficie de la tierra, montoncitos de piedras desordenadas y multiformes, alrededor de las cuales se distinguen diferentes cuevas que descienden oblicuamente hasta juntarse en un punto comun.

«Bien; pues eso que cualquier fanático llamaría *juguetes de niños*, son nada menos que nuestros *cementerios rurales*; los montoncitos de piedras son los panteones, son las cruces, son el signo infalible que indica á donde descansa un ser humano, que despues de una vida de miserias duerme el sueño eterno en lecho detestable y asqueroso; las cuevas—signos tambien característicos—son hechas por los *tatúes peludos* que, puede decirse con dolorosa verdad,—profanan aquellas tumbas para devorar los cadáveres que se hallan en descomposicion, sacando quizá con la carne de una madre tierra y cariñosa su apetito voraz!!

«¡Ahí está la mayoría de los cementerios rurales dando á los ojos del extranjero curioso un espectáculo triste; hélos ahí perorando elocuentemente con su augusto silencio contra nuestra cultura nacional; hélos ahí con su sagrada humildad incitando á los Poderes Públicos á que salgan de su constante estupor; hélos ahí, por último, esperando pacientemente la hora de las reparaciones justicieras, cuya accion benéfica á ellos siempre escapa, como escapa á la trampa del cazador la sombra de la avecilla que cruza por lo alto!»

¡Muera la viruela!

Esta exclamacion, tan simpática, tan humanitaria, nos la arrancan unos números que avivan la gratitud hacia Jenner.

En la villa de Artigas, recientemente azotada por la viruela, con menor intensidad de la que se pregonaba, el vacunador oficial señor Velladares ha dado por concluida su mision despues de practicar 800 inoculaciones.

Son otros tantos seres preservados en absoluto de la viruela, ó cuyo organismo tiene grandes elementos de resistencia en el peor de los casos.

FIESTAS DEL ATENEO

Hoy jueves 16 de Abril y noches siguientes, á las 8 y 30, grandes remates de todos los artículos sobrantes de la rifa.

Objetos de valor: Máquinas de coser, lámparas de pié, cuadros al óleo, bronces, platinas, juegos de lavatorio, juego de porcelana para mesa, escritorio de nikel para señora, hermosa hamaca, única en el pais, gran variedad de juguetes, muñecas y diversidades de objetos de fantasía.

Remate especial para familias, bazares, mercerias y casas de comercio en general.

FUERA DEL TIESTO

Nuestro apreciable colega *La Prensa*, que hasta ahora ha mantenido con nosotros corteses é irreprochables relaciones de buena vecindad, trae esta mañana un suelto que constituye una verdadera salida de tiesto.

Despues de haber afirmado con una frescura digna del más rechoncho padre prior que nosotros venimos desde hace dias "haciéndonos eco de ciertos rumores políticos que suponen en don Juan Borda los mas adorables propósitos respecto de las próximas elecciones"—transcribe tan solo la primera parte de nuestro suelto de ayer titulado "No lo creemos" y alrededor de ese fragmento hilvana los mas gratuitos y caprichosos comentarios.

"Las tendencias del gobierno de Borda y su conducta observada hasta el presente—nos enseña con mucho aplomo el estimable colega—no autorizan para que se preste la menor fé á esos rumores disparatados, concebidos y echados á volar con el propósito bien visible de poner obstáculos á la accion de los elementos independientes del Partido Colorado.

Por otra parte, aunque la noticia de que nos ocupamos fuera verídica, no habria porque alborotarse ni sería patriótico desear su realizacion por cuanto ello importaria reconocer la legalidad de la influencia directriz, siempre mala é inadmisible aunque se haga buen uso de ella."

Poco á poco, estimable colega.

En primer término si *La Prensa* fuera invitada por nosotros á exhibir la prueba de su afirmacion referente á los rumores que suponen en don Juan Borda los mas adorables propósitos etc.—prueba que todo caballero debe tener siempre á mano cuando aventura un concepto que puede rozar las justas susceptibilidades ajenas—ignoramos de qué modo podria salir de semejante atolladero, por la sencilla razon de que su afirmacion es inexacta.

En segundo lugar eso de reproducir tan solo un fragmento de suelto, prescindiendo de todas las consideraciones que lo acompañan y que constituyen su verdadera significacion, no nos parece que se encuadre en la mas extricta lealtad periodística—sobre todo cuando se pretende fundar en ese fragmento toda una serie de comentarios gratuitos y caprichosos, como hemos dicho mas arriba.

Finalmente su prédica sobre las tendencias del gobierno de Borda, que en el fondo no pasa de una paráfrasis precisamente de nuestras consideraciones contenidas en el suelto "No lo creemos", el apreciable colega hace mal en dirijirla á viejos creyentes cuando podria utilizarla muy bien en la conversion de ciertos amigos suyos que acaban de pasarse al bordismo con armas y bagajes.

Comision de Milicias

Ayer se reunió la Comision de Milicias de la Cámara de Representantes y despachó cinco ó seis asuntos, la mayor parte de ellos referentes á solicitudes de pensiones ó aumento de pension.

Volverá á reunirse el lunes para cuyo dia citará al señor Ministro de la Guerra á fin de cambiar ideas con él sobre el proyecto de ley que asimila los grados de los oficiales de marina con los de los oficiales del ejército de tierra, y sobre el otro relativo al reclutamiento.

LA INSPECCION Á LOS JUZGADOS

Se anuncia para los dias en que el tribunal pueda funcionar íntegramente por regreso á la capital de los camaristas que fueron á inspeccionar algunos Juzgados departamentales, que se van á adoptar medidas serias tendentes á acentuar los severos principios de moral que deben revestir los procederes de la majistratura.

Los camaristas presentarán sus informes respectivos y ellos servirán de base á las resoluciones enérgicas y ejemplarizadoras que se anuncian.

Se dice que el Tribunal no se concretará á la campaña, proponiéndose enderezar muchos entuertos de la administracion de justicia en Montevideo.

OSMAN DIGMA

No es fácil precisar el origen de este personaje. Mientras la version alemana lo presenta como nacido en Rouen y afirma que su verdadero nombre es Alfonso Nisbet ó Jorge Vinet, y que su condicion actual se debe á la circunstancia de haber sido llevado á Africa por un comerciante musulman que lo adoptó como hijo; los italianos aseguran que nació mas ó menos por la misma época, en Suakin, habiendo sido sus padres un turco traficante de esclavos y una mujer de la tribu de Adendowa.

Todo, hasta su tipo físico, hace creer que esta última version es la exacta; nos ceñiremos pues á ella, de preferencia, en estos breves datos biográficos.

Osman Alí, que así se llamó en su juventud hasta que ese nombre fué sustituido por el actual, Osman Digma, que quiere decir *el hombre de la barba* (de *digm* barba), se dedicó en sus primeros años, y al lado de su padre, al mismo tráfico que éste ejercia, y en él adquirió vastas relaciones en Suakim, Jártum y Berber.

Residia habitualmente en Suakim, pero realizaba frecuentes excursiones no sólo á Jártum y Berber, sino á otros puntos del interior del Sudan: en uno de esos viajes conoció é hizo relacion con el Mahdi Mohammed Ahmed.

Dícese que una vez, habiendo suscitado las iras del gobernador de Suakim, éste lo condenó á ser azotado públicamente, pero Osmán logró fugar, substrayéndose así al infamante castigo. Desde ese momento se declaró enemigo decidido de los egipcios y partidario de Mohammed, de quien llegó á ser en poco tiempo uno de los mas fanáticos secuaces.

De acuerdo con su maestro, trabajó ardientemente para sublevar contra Egipto á las tribus vecinas á Suakim, cuya sublevacion fué el nacimiento de la colosal insurreccion de 1883 que los ingleses se apresuraron á combatir.

El Madhi lo nombró jefe militar de las hordas que el *scik* Taher, tenido por santo entre los derviches, se encargó de enardecer explicándoles las visiones proféticas favorables siempre á las órdenes y propósitos de Mohammed.

Al frente de este ejército hizo Osmán toda la campaña de 1883 y 1884. Venció con él á Hiky-bajá en El Obeid y á Baker-bajá en El-Teb, y tomó y ocupó á la ciudad de Tokar, de la cual fué arrojado más tarde por el general Graham, que lo derrotó completamente.

Se creyó entonces que Osmán hubiera perecido en el combate y esta creencia subsistió hasta que reapareció como director de la campaña contra el ejército del general Wolseley.

En esta segunda parte de la resurreccion batió varias veces al ejército inglés demostrando gran arrojo y astucia en todas sus operaciones.

Finalmente, fué batido y derrotado en Affafet, (Febrero de 1891) teniendo que huir al interior del Sudán con los pocos secuaces que escaparon del desastre.

Por algun tiempo no se supo nada de Osmán Digma, hasta que pacificada últimamente la rebelion de Omdurman, una tribu sudanesa capitaneada por Yakub, hermano del califa Abdullah, los derviches han vuelto su pensamiento á Kassala, último baluarte que ocuparon en el territorio que tanto ambicionaron dominar, y Abdullah ha confiado á la audacia y pericia de Osmán Digma, que hoy es *emir el umara*, es decir, emir de los emires, la empresa de reconquistarla.

LA PEREGRINACION A LUJAN

La Comision organizadora de la peregrinacion ha publicado el siguiente aviso:

"El dia 1.º de Mayo, Dios mediante, saldrá de esta capital la segunda Peregrinacion Nacional al Santuario de Nuestra Señora de Lujan.

Las personas que deseen formar parte de ella deberán dirijirse al Club Católico, Cerrito 166, á fin de inscribir sus nombres en el Registro de Peregrinos.

La Comision organizadora atenderá, en el mismo local, á las personas que soliciten cualquier clase de informes referentes á la Peregrinacion.

El costo del viaje, ida y vuelta, á Luján, hospedaje y demás gastos, queda fijado en $ 14 oro por persona.

Se avisa á las personas que ya están inscriptas, que cuanto antes deben pasar á abonar el importe de sus pasajes, (en la casa del Tesorero señor Druillet, calle 25 de Mayo 279 ó en el Club Católico, de 3 á 5 p. m.)—*La Comision*.

Las personas que formen parte de la peregrinacion pueden contar con hospedaje seguro, pues la Comision lo ha contratado de antemano.

El viaje hasta Buenos Aires se hará en el *Triton* ó *Helios*. Ya está arreglado lo que se refiere á los pasajes con las Mensajerias Fluviales.

SOBRE EL PASEO PRESIDENCIAL

Dice *El Dia*:

"Apesar de haberse desmentido la version publicada de que el señor Idiarte Borda preparaba otro paseo, hay quien persista en asegurar que este se llevará á cabo en la presente semana.

Se agrega, ademas, que: el Presidente de la República y los Ministros de Fomento y de la Guerra, acompañados de un corto número de amigos íntimos, partirá mañana á la noche ó el sábado temprano en la cañonera *General Artigas*, dirigiéndose con rumbo á la Colonia, pasando luego á visitar los pueblos del Carmelo, Nueva Palmira, la ciudad de Mercedes y la Villa de Fray-Bentos.

En domingo harán acto de presencia en la histórica playa de la Agraciada, donde harán fiestas en conmemoracion del aniversario del desembarque de los 33 patriotas orientales.

Dícese que los desmentidos del secretario Brian, responden á que no vaya *el doble* en la comitiva".

Facultad de Matemáticas

Los estudiantes de *Ordenes de Arquitectura* solicitaron del Rector de la Universidad el nombramiento á la brevedad posible, de catedrático para esa aula, pues su acefalía les ocasionaba inconvenientes.

Atendiendo esta peticion el Consejo ha nombrado catedrático arquitecto de nuestra facultad el señor Antonio Llambías, y como sustituto al constructor don Horacio Acosta y Lara.

El viérnes empezarán á funcionar las clases.

TALLERES DE DON BOSCO

Está resuelto que el 26 del corriente se colocará la piedra fundamental del edificio definitivo de los talleres de Don Bosco, en la Estanzuela.

El actual edificio, levantado provisoriamente, vá á ser sustituido por uno de capacidad suficiente para alojar quinientos alumnos, con talleres amplios, instalados en las mejores condiciones higiénicas.

La base de los talleres de artes y oficios está planteada ya en el actual establecimiento.

GREMIOS OBREROS

Reina profunda agitacion entre el gremio de obreros zapateros desde hace algun tiempo.

La sociedad de estos obreros cuenta tres ó cuatro años de existencia y es tal vez de las mas numerosas de los gremiales, pues el número de sus afiliados se hace ascender á tres mil.

En la asamblea que celebraron últimamente los zapateros se acordó que la Comision pasaria una circular á los patrones, invitándolos para una reunion en el local de la Sociedad Operai Italiani á fin de cambiar ideas relativas al aumento de salarios.

La circular dice así:

"Sociedad Cosmopolita de Obreros Zapateros y Anexos de Mútuo y Mejoramiento".—Montevideo, Abril 10 de 1896.—Distinguido señor.—Cumplimos un deber en comunicar á Vd. que la Sociedad, que tenemos el honor de representar, en su Asamblea General del dia 6 de Abril ha acordado pasar una circular á todos los señores fabricantes de calzado, dueños de Zapaterías y demas talleres que se relacionan con el ramo, al objeto de solicitar un aumento sobre el actual pago de la mano de obra.—A fin de que todo amistosamente se arregle, juzga oportuno celebrar una entrevista con los mismos y entre tanto los invita á todos á una reunion que tendrá lugar el dia domingo 19 del corriente á las 2 p. m., en el local de la "Sociedad Operai Italiani", Rio Negro 179.

No cabe duda que tan justo y razonable pedida será de usted atendido, ofreciendo tambien claras pruebas de altos sentimientos humanitarios no faltando á dicha reunion.

Con la misma consideracion saluda á usted.

La Comision.

Los obreros están convencidos de que los patrones en su gran mayoría se resistirán á todo aumento y en consecuencia consideran inevitable la huelga, sino general, de una manera parcial. Ella ha de producirse el lúnes.

El sábado se reune nuevamente la Asamblea y la comision hará conocer las mejoras que se pretende de los patrones en horario de trabajo y remuneracion, así como los medios de mantener á los que tengan necesidad de declararse en huelga.

La huelga será muy numerosa, aun cuando sea parcial. Alcanzará por lo menos á mil ochocientos ó dos mil obreros.

—

Casi no hay nada de nuevo sobre la huelga parcial y reducida de obreros albañiles. Han aumentado pero en escaso número los huelguistas.

La comision de los albañiles se reunió anoche para nombrar comisiones de vigilancia y continuar las tareas de organizacion de la gran fiesta campestre el 26 del corriente.

MOVIMIENTO INTELECTUAL

Barreiro y Ramos ha adquirido la propiedad de la obra *Historia de la Confederacion Argentina*, por el doctor don Adolfo Saldías, cuya edicion en venta forma tres gruesos volúmenes con numerosos grabados.

—Se anuncia la publicacion próxima del poema *La tapera*, de Santiago Maciel.

El mismo autor prepara una coleccion de cuentos nacionales.

—El jóven Adolfo Sienra, que el domingo partirá para Paris á ocupar su puesto de oficial de la Legacion Oriental, se propone publicar en un volúmen sus *Manchas de color* que son estudios sobre escritores uruguayos y extranjeros.

Sienra tiene esbozados ya los estudios correspondientes á Bauzá, Acevedo Diaz, Carlos María Ramirez y Samuel Blixen.

—El poeta Roxlo prepara una coleccion escogida de sus poesías que será publicada en edicion lujosa por Barreiro.

—El primer tomo de Comentarios al Código Civil por el doctor Alvaro Guillot verá la luz en la semana entrante.

COMISARIA DE INVESTIGACIONES

A las once de la mañana el Jefe Político de la capital señor Gregorio Sanchez, dió posesion del puesto de comisario general de Investigaciones, al antiguo y laborioso empleado de policía señor Felipe H. Iglesias.

Todo el personal de esa reparticion, al que fué presentado el nuevo comisario, se hallaba presente en ese acto.

AUMENTO DE ESCUELAS

Conferencia del presidente con el señor Chucarro

Verificóse ayer de mañana la conferencia que habiamos anunciado entre el Presidente de la República y el Inspector Nacional de Instruccion Pública don Urbano Chucarro.

La conferencia tuvo lugar con motivo de una invitacion del señor Idiarte Borda al señor Chucarro.

S. E. manifestó al inspector nacional que en su reciente y rápido pasaje por algunos departamentos habia podido darse cuenta de la necesidad de aumentar el número de escuelas en diversos parajes de la campaña, ya por indicaciones de respetables vecinos, confirmadas por las autoridades, ya por haberse apercibido de esa necesidad personalmente en otros puntos.

Al efecto indicó determinadas localidades á las que no alcanzaban los beneficios de la instruccion pública, con la cifra de niños que no tenian donde aprender á leer y escribir.

El señor Chucarro manifestó al señor presidente que estaba convencido de la necesidad de extender la instruccion en la campaña, pero que con los recursos actuales destinados á la Instruccion Pública no podia realizarse ese progreso.

Esos recursos bastan apenas para cubrir las necesidades actuales, cuanto mas para costear nuevos colegios.

Entonces, tras un breve cambio de ideas, quedó acordado que el gobierno prestaria su ayuda á la autoridad escolar para que esta pueda hacer práctica la instalacion de nuevas escuelas en la campaña.

El presidente quedó en autorizar al ministro de Fomento para resolver con el señor Chucarro la forma y medios de aumentar las escuelas primarias en las localidades necesitadas de esos establecimientos en nuestra campaña.

Tal fué el resultado de la conferencia entre el Presidente y el Inspector Nacional de I. Pública.

Noticias escolares

Don Julián O. Miranda—Ha llegado ayer y se hizo nuevamente cargo de la Inspeccion de I. Primaria, el señor Julian O. Miranda, que hallábase en Maldonado.

Lo saludamos.

Horario de las escuelas—Habiéndose presentado á consideracion de la Direccion General un nuevo proyecto de horario para las clases de las escuelas públicas por los señores Inspector de Escuelas y Directores de las Escuelas de Aplicacion, los cuales difieren bastante entre sí, esa Corporacion ha resuelto nombrar en comision para uniformarlos á los señores Juan Gil, vocal de la Direccion General, Julián O. Miranda y José N. Abadie.

En su puesto—Ha tomado posesion de su cargo de ayudante de la escuela de 2.º grado núm. 27, la señorita María Avilés, puesto para que habia sido nombrada recientemente.

Rescision de contrato—La Direccion General ha resuelto hacer lugar á la anulacion del contrato que para ingresar como alumna interna al Internato Normal de señoritas, habia solicitado la señorita Justiniana Alvarez, del Departamento de Montevideo.

Llaman á cobrar—La Tesorería de I. Pública, llama á cobrar sus haberes por el mes de Marzo á los siguientes maestros:

Agustin Villarino, Enrique Guyot, Amelia G. de Reyes, Magdalena Lagomarsino, Rosa M. de Visca, Ursula M. Avilés, Alejandrina R. de Chavearri, Lidio Zamarripa, Clotilde Laguzzi, Antonia Franco, Angela L. de Rivero, Irene Puentes.

Licencias—Se ha concedido una licencia por el término de diez dias á la directora de la Escuela de Aplicacion, señorita Adela Castell.

Se ha nombrado para reemplazarla durante ese tiempo á la ayudante de la misma escuela, señorita Carolina Carmen Vignale.

—A la señorita Clara Suratti, ayudante de la escuela de 2.º grado rural núm. 22 de Montevideo se le ha sido concedida una licencia por un mes con opcion á medio sueldo.

Durante el tiempo de su licencia será reemplazada por la señorita Luisa Margariños.

—El ayudante de la escuela de 2.º grado núm. 1 de esta capital, señor Américo Solé le han sido concedidos seis meses de licencia.

En su reemplazo se ha designado á don Julio de los Santos.

EL CLUB BERRO

Tuvo lugar anoche en el Club Bernardo P. Berro la eleccion de Comision Directiva para el nuevo período.

Resultaron electos los siguientes señores, que tomarán posesion de sus cargos el 19 del corriente:

Doctor don José Romeu, Luis Pastoriza, Juan Beheregaray, Bernardo García, Juan Pio Vidal, Arturo Ramos Suarez, Julio de Freitas, Francisco Anaya, Fernando Parra, Juan T. Smith, César A. Dupont.

Programas escolares

La Sub-Comision de programas de la Direccion de Instruccion Pública ha terminado ya los correspondientes á las escuelas urbanas.

He aquí el que debe rejir para los cursos del primer año:

Primer año

1.º ESCRITURA

Letra cursiva, inglesa, en papel y con lápiz. Carácter grueso. Empezar el mediano.

Los ejercicios se harán copiando y al dictado, con palabras conocidas por el Alumno, y graduando progresivamente las dificultades de caligrafía y lenguaje. Evítese cuidadosamente que el alumno adquiera malos hábitos en cuanto á la posicion del cuerpo de la mano y del papel.

Se prohiben los cuadernos con cuadrícula, letras para repasar y otros artificios semejantes.

Los cuadernos tendrán muestra y serán de diez á doce renglones por página. El renglon no tendrá más de doce centímetros.

2.º LECTURA

(Fonéticamente, por el método analítico-sintético).

Significacion, lectura y escritura de palabras normales que no pasen de dos sílabas en los primeros ejercicios. Lléguese gradualmente á palabras trisílabas y polisílabas mayores de tres sílabas.

Combinaciones de palabras conocidas.—Proposiciones cortas y fáciles.—Narraciones y diálogos, sencillos y breves.—Deletreense las palabras nuevas é ilustrese su significado haciéndolas usar en proposiciones cortas.

Despues de cada uno de los ejercicios en que se gradua esta enseñanza, revisense las letras aprendidas hasta completar el alfabeto, debiendo conocerse al finalizar el curso, las mayúsculas y minúsculas.

Enséñese, en su oportunidad, el objeto del punto, coma, signos de interrogacion y de admiracion, diéresis y acento.

Los ejercicios de lecturas se harán con letra redonda y cursiva.

En los ejercicios de fonacion cuídese más que de dar un sonido propio á cada articulacion ó consonante, de conseguir la disposicion particular de los órganos fonéticos para articularlas con las vocales.

Póngase especial cuidado en obtener la mayor naturalidad en la lectura corrigiendo la pronunciacion y entonacion y haciendo observar las pausas.

Como medios de enseñanza se emplearan: pizarron, carteles, libros y pizarras ó papel.

3.º GRAMÁTICA Y RETÓRICA—ANALOGÍA Y SINTÁXIS

Ejercicios graduados para que los niños distingan, por observacion propia, los sustantivos, los adjetivos, y los verbos en oraciones dadas.

PROSODIA

Clasificacion de las palabras por su número de sílabas. Clasificacion de las palabras por razon del acento, fundándola en la manera de pronunciarlas.

Clasificacion de las letras en vocales y consonantes, deduciéndola de la estructura de las sílabas. Clasificacion de las sílabas por su número de letras y por las posiciones relativas de las vocales y consonantes.

ORTOGRAFIA

Descomposicion de vocablos en sílabas, especialmente de aquellos en que entren la *ch*, la *ll* y la *rr*. Hágase notar que se emplea inicial mayúscula al principio de cada cláusula y que se pone punto al terminar ésta.

Cosidérese el caso en que la inicial mayúscula sea *ch* ó *ll*. Enséñese como se escriben los sonidos *ga, go, gu, gue, gui; ca, co, cu, que, qui; ja, jo, ju; za zo, zu*. Hágase notar que hiriendo á la *l* ó á la *r* debe escribirse siempre *b*, y que precediendo á la *b* ó á la *p* no puede ponerse *n* sinó *m*. Enséñese el uso de los signos de interrogacion y admiracion en los casos sencillos.

La enseñanza de esta asignatura deberá relacionarse en lo posible y en la oportunidad debida con la de las otras materias del programa, especialmente con las de lectura y lecciones sobre objetos.

Háganse frecuentes ejercicios de análisis sobre las diversas partes que abarca esta materia.

4.° ARITMÉTICA

Contar y sumar objetos hasta que el niño adquiera facilidad para efectuarlo de cinco en cinco á cuyo fin se llegará haciendo gradualmente operaciones con objetos tomados de dos en dos, de tres en tres, etc. y combinando á la vez aquellos elementos entre sí. Enséñense las cifras como símbolos de los números hasta leer á primera vista y escribir al dictado combinaciones de tres guarismos.

Ejercicios combinados de suma y resta, usando el tablero contador y utilizando objetos comunes. Problemas mentales de suma y resta, sin combinar las operaciones entre sí. Ejercicios escritos de suma y resta, con sus comprobaciones graduando las dificultades hasta operar con números de tres cifras. Ejercicios muy sencillos de multiplicacion y division valiéndose del tablero contador y de objetos comunes, cuidando que el multiplicador y el dividor respectivamente no pasen de tres unidades. Problemas mentales de multiplicacion y division, como aplicacion de los ejercicios anteriores.

Ejercicios escritos de multiplicacion y division por una sola cifra que no exceda de tres unidades y graduándolos hasta que el multiplicando ó el dividendo lleguen á dos guarismos—Idea objetiva de mitad, ó medio, y de tercera parte ó tercio.

Numeracion romana. I. V. X. sus combinaciones y uso en la esfera de reloj, en los capítulos del libro de lectura, etc..

Siempre que se pueda se usarán los dones fröbelianos.

5.° GEOMETRIA—Háganse descubrir las semejanzas y diferencias más notables entre la esfera y el cubo, los cilindros y los prismas, las pirámides y los conos; y más adelante la que ofrece uno de estos sólidos comparado con otro cualquiera de la série, haciéndo designar á los alumnos aquellas cosas que vean ó recuerden semejantes á dichas formas.

Una vez adquirida idea clara de la cosa dése el nombre del sólido conocido, sin definirlo.

Distincion elemental entre los prismas, cilindros, pirámides y conos rectos y los mismos cuerpos oblícuos, é ideas de base, caras laterales y aristas, procediendo de una manera análoga.—Distincion de superficie plana y curva, derivada de la observacion de los sólidos geométricos conocidos.

6.° GEOGRAFIA

Ejercicios de observacion sobre la posicion de objetos sobre una mesa, empleando las expresiones: *adelante, atrás, arriba, abajo,* á la *izquierda* á la *derecha.*

Observacion de la posicion relativa de objetos en el salon de clase, valiéndose de las mismas expresiones de lugar.

7.° ANATOMIA, FISIOLOGIA É HIGIENE

Division del cuerpo en cabeza, tronco, brazos y piernas. Subdivision de las extremidades superiores en hombro, brazo, antebrazo, mano y dedo; y de las inferiores en cadera, muslos, pierna, pié y dedos. Movilidad de estas diferentes partes.

Usos de las extremidades y sus partes. Inconvenientes de estar demasiado tiempo en una misma posicion, como de pié, sentado, etc., de correr con exceso, de dar saltos desproporcionados, de subir ó bajar escaleras con precipitacion, y otros actos análogos.

Distínganse las partes externas siguientes: cráneo, cara, cuello, garganta, nuca, pecho, espalda, flanco, abdomen, frente ceja, mejilla, barba, axila codo, muñeca, palma, y dorso de la mano, distinguiendo por sus nombres los dedos de la misma, rodilla, tobillo, planta y dorso del pié, talon, etc. Distínganse las partes pares en derechas é izquierdas.

Usos de las antedichas partes que como el cuello, codo, muñeca, etc., sean de fácil observacion para los niños.

Inconvenientes de la falta de exceso de abrigo, de tomar bebidas frias ó desabrigarse cuando se está sudando ó agitado; de las exposiciones al sol, si es excesiva; á las corientes de aire, etcètera.

Nota—La enseñanza de la anatomía y fisiología en este año debe ser objetiva eclusivamente, tomando como objetos los mismos alumos.

NOTAS SOCIALES

Dos notas artísticas de importancia tendrá el casamiento de la señorita Angela Alvarez con el señor Juan Cat que se verificará el sábado próximo en el templo de San Francisco.

El maestro Calvo, con la maestria y la uncion que lo caracterizan, ejecutará en el harmonium la *marcha nupcial* del Mendelsohn en el momento en que penetren los novios al templo, y el señor Martorell cantará con esa potente voz que Dios le ha dado, el *Ave María* de Luzzi.

Ha regresado de la Union, despues de haber pasado en elegante *chalet* la temporada veraniega, la señora Matilde Ocampo de Cadenas, en compañia de sus nietas, las señoritas Matilde, Carmen, Blanca y Carlota Reyes Cadenas.

Se anuncia para el próximo sábado una gran fiesta en el Club Suizo.

Despues de haber pasado algunos dias en esta capital, regresó á Buenos Aires el conde Eduardo Compans de Brichanteau, que se habia trasladado á esta capital en virtud de una orden que recibió del ministerio de Roma á raiz del conocido incidente social que ocurrió en la féria del Pabellon Argentino.

El señor Brichanteau recibió una nueva comunicacion telegráfica del Ministerio anunciándole haber sido destinado al Brasil, y autorizándole á esperar la órden de partida donde mejor le conviniera, y es en virtud de esa autorizacion que fué á Buenos Aires á reunirse á su familia, que habia quedado allí para trasladarse con ella, en la debida oportunidad, á su destino.

CASINO URUGUAYO

El 18 del corriente tendrá lugar la inauguracion de este centro social compuesto de jóvenes orientales y que tiene un objeto puramente recreativo y social.

Los socios han querido que la inauguracion se verifique en la noche del 18 para poder saludar la alborada del 19 reunidos y alegremente, festejando el aniversario del desembarco de los Treinta y Tres en la Agraciada.

La inauguracion, como ya lo hemos dicho, del Casino Uruguayo, se realizará con un baile en el local del Casino Familiar.

MUNICIPALIDAD

PERMISOS—La Direccion de Obras Municipales expidió ayer los siguientes:

Juan Poggi para alambrar un terreno frente al camino nacional del Pantanoso.

Honorato Caviglia para construir una vereda en la calle Tajes núm. 13 entre San Juan y Paraiso.

Antonio Sita para edificar en la calle Yaro entre Constituyente y Canelones.

A. Sairo para edificar en la calle Yaro entre Constituyente y Canelones.

Andres Goimil para edificar en la calle Colorado esquina Pando.

DISTRIBUCION DE VACUNA—La Direccion de Salubridad envió ayer veinte tubos de vacuna á cada uno de los jefes políticos del Salto, Paysandú, Rio Negro, Soriano, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.

Beneficio de la Geraldine

Mañana es el beneficio de la Geraldine.

A la hora en que escribimos, es probable que sus admiradores, que son innumerables, hayan saqueado la boletería.

La bella artista se presenta en su doble caracter de acróbata y bailarina, trabajando en el trapecio oscilante y en la danza serpentina; y es probable que haya algo más, amen de lo mas importante que es mostrarse y hacer valer sus elegantes formas. Se dice que cantará algo de *Niña Pancha.*

¡Oir á la Geraldine! Y oirla cantar! Bastaria esto para justificar un lleno—¡Ahi es nada! Averiguar si la perfeccion de esa obra escultural es completa, si Galatea es tal como la soñara y la deseara Pigmalion!

Gran noche será la de mañana en Solis. Nuestro público, tiene, aunque no lo sepa, mucho de griego, es admirador entusiasta de la belleza y de la gracia, é irá á aplaudirla una vez mas en la artística personificacion que tienen en Solis.

EL INFORME MEDICO

Recien esta mañana fué elevado el informe médico de la autopsia, firmado por los doctores Tagle, Sanchez Gimenez y Felippone.

El segundo está discorde en un punto y el doctor Felippone en varios, habiendo tambien por su parte elevado otro informe separadamente.

REMITIDO

Montevideo, Abril 15 de 1896.

Señor Director de EL SIGLO:

Le estimaría muchísimo la publicacion de las adjuntas líneas en su importante diario.

Saludo á usted con mi mayor consideracion.

Juan Bado.

En el escrito de apelacion del doctor Figari, defensor del alferez Almeida, hay una parte titulada *En el almacen de Bado* (que es el mio) y que contiene apreciaciones gratuitas que debo rectificar, por mas que hayan sido hechas en el interés de la defensa, porque ese interés tiene sus límites racionales y no pueden ultrapasarlos con perjuicio de tercero.

El doctor Figari, desmintiendo de esta vez su cultura, y despechado sin duda por mi declaracion que ha resultado desfavorable para su defendido sin que por eso sea menos verídica, me regala con los epítetos de torpe, de estúpido y avaro, que no miro mas que los vintenes que entran al cajon como en alcancía, y concluye diciendo que su defendido le manifestó que probablemente el jóven Islas negó la verdadera hora en que lo vió en mi casa, porque no le gustaria que su padre supiera que á *altas horas de la noche* se hallaba en aquel *bodegon* jugando á los náipes.

En cuanto á los epítetos, los relego al desprecio, porque no merecen otro castigo de parte de un hombre honrado, y porque vale mas ocuparse en mirar los vintenes que entran en el cajon de una casa de comercio, como fruto del trabajo, que comerciar en política con el propósito de llenar el cajon á costa de detecciones y reblandecimientos de espinazo.

Pero por lo que respeta á la clasificacion de *bodegon* que le dan á mi casa, debo decirles al defensor y al defendido que basta cerciorarse de las personas que concurren á ella y de la clase de patente con que gira, para convencerse de lo absurdo de tal clasificacion.

Bodegon, doctor Figari, es una especie de taberna-figon donde se guisan y dan de comer viandas ordinarias, sin despacho de vinos ni otros licores.

Mi casa de negocio es un almacen y billar, con despacho de bebidas y donde no se guisa para nadie; de manera que faltan á la verdad los que de *bodegon* la clasifican.

Pero suponiendo que mi casa fuera en efecto un *bodegon* y que Almeida se hubiese encontrado en ella en la noche y la hora del crimen, como Vd. lo asegura contra viento y marea, ¿no le parece á Vd., doctor Figari, que abonaria muy poco en favor de su defendido el frecuentar *bodegones* á altas horas de la noche?

Yo creo que eso sería tan malo para su causa, con el empeño de Vd. en querer desvirtuar mi declaracion con la deposicion de un testigo como el joven Islas, á quien *Vd mismo acusa de embustero,* afirmando que es *imposible* que haya visto á Almeida y Fernandez en la hora que indica.

Ya vé Vd., doctor, á lo que conduce la irreflexion humana, porque eso de querer desvirtuar la declaracion de un testigo mayor de toda excepcion (como dicen los letrados) con la deposicion de otro, tachado de *falso testimonio por el mismo que lo presenta,* no se le ocurre ni al que asó la manteca.

Conste, pues, que el señor doctor Figari, se le ha ido la mula, y que mi casa no es ni ha sido nunca *bodegon* como dice en la defensa.

De Vd. atento y S. S.

Juan J. Bado.

Montevideo, Abril 15 de 1896.

N°. 2536.

Varias noticias

ASOCIACION DE LOS ESTUDIANTES—Se cita por segunda vez á los miembros de la seccion Derecho para la asamblea que tendrá lugar el juéves 16 á las 8 y 30 p. m., en el local social, con el objeto de proceder á la eleccion de Comision Directiva seccional.—*El Secretario.*

TEMPERATURA—(Por Telégrafo Nacional)—A las ocho a. m. reinaba buen tiempo en Las Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Fructuoso, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Menezes, Cuaró, Santa Rosa, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores, Soriano, Mercedes y Fray Bentos.

—(Por Telégrafo Oriental)—Segun datos tomados á las siete a. m. reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

HOSPITAL DE CARIDAD—En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 5; militares, 1; mujeres, 2; total: 8.—Orientales, 3; españoles, 3; italianos, 1; brasileros, 1; total: 8.

Salieron de alta: civiles, 6; mujeres, 3; total: 9.—Orientales, 4; españoles, 1; italianos, 3; brasileros, 1; total: 9.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 16: civiles, 279; militares, 29; mujeres, 122; total: 430.

PASAJEROS—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II:*

De Buenos Aires— S. Ostroold y señora, M. Petit, D. Larreyra, A. Albri y señora, F. Melo y señora, J. Ostroald, A. Landivar, R. Olans, J. Arini, R. Estrada, M. Alzaga, J. Leon, P. Olday, J. Sorata.

—Llegados por el vapor oriental *Vénus:*

De Buenos Aires—L. Moledo S. Gordan, L. Baldi, I. Baldi, J. Slaret, M. Garcia, J. Etcheverria P. Echard, C. S. Falco, I. Rodriguez, J. del Busto, N. Onsu, R. Cabellane, N. Peirano, J. Migaez, A. Briño, A. Alvarez, J. Payné, J. Sanchez, M. Mendilbarzu, J. Mendilbarzu y un menor, E. Falco, J. Garcia.

"LA CRUZADA"—Para los primeros dias de Mayo próximo se anuncia la aparicion de una revista trimensual denominada "La Cruzada" que será dirigida por el señor Manuel Bernárdez.

LABORATORIO MUNICIPAL DE QUÍMICA—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 15°0.

Idem idem del agua, 18°2.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 52 B, 20 A.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O milígramos, 3.20.

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Abril 16 de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS—El domingo 19 del corriente á las 2 de la tarde se efectuará en el Círculo Católico de Obreros una asamblea general ordinaria para ocuparse de los siguientes asuntos:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de los estados de caja, de socios y de enfermos, que corresponden desde el 1.° de Diciembre del 94 al 31 de Marzo próximo pasado.

3.° Sorteo de 20 acciones del empréstito del edificio social.

4.° Tratar de asuntos generales del Círculo.

DIRECCION DE SALUBRIDAD—Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á esta direccion:

Sarampion—Burgues 71, 1 caso.

Tifoidea—Minas 229, 1 caso.

Difteria—Arapey 368, 1 caso; Egido 92, 1 id; Municipio 154, 1 id.

Escarlatina—Larrañaga 227, 1 caso.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 16 de 1896.

DESPUES DE HORA DEL DIA 15

Deuda Consolidada

23,500 $ para mañana	50	%
2,820 » al contado	50	»

Dia 16

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Certificados de Tesorería

(Por Enero)

4,000 $ al contado	97	%
1,500 » idem idem	97	»

(Por Febrero)

1,000 $ al contado	95.90	%
3,000 » idem idem	95.90	»

(Por Marzo)

1,000 $ al contado	94.80	%
1,000 » idem idem	95.90	»
2,000 » idem idem	94.90	»

Deuda de Liquidacion

4,826.36 $ al contado	75.20	%

Banco Trasatlántico

100 acciones al contado	1.50	c/una
100 idem idem.	1.50	»
1000 idem para mañana . . .	1.50	»
50 idem idem.	1.50	»
50 idem idem.	1.50	»

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Abril 16 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 1,16 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 26.300 y toman á 20 dias á 26.600 reis por libra.

Mercado de cereales

TRIGOS

Las operaciones en este grano han sido insignificantes, notándose muy limitado interés por parte de los compradores, superando la oferta á la demanda. Por clase buena se obtiene de $ 2.50 á 2.55 llegándose á abonar por lotes especiales hasta $ 2.65 los 100 kilos sin bolsa, pero éste precio no debe tomarse por norma, pues como decimos más adelante se trata de artículo muy especial.

MAIZ

En este cereal poco se ha operado, contándose con el artículo que es ofrecido para consumo de $ 0.90 á 0.95 segun clase y estado, siendo el precio de artículo aparente para exportacion, normal, á causa de la falta de operaciones.

Los negocios terminados fueron:
120 bolsas trigo especial á $ 2.65.
50 id id id 2.65.
60 id id bueno id 2.50.
250 id id id id 2.575.
180 id id id id 2.50.
175 id maiz para consumo bueno id 0.90.
300 id id id id 0.90.
40 id id viejo id id 0.95.

Metálico

Traido por el vapor nacional *Vénus:*
De Buenos Aires: á P. Christophersen, 125 cóndores; á Brazilian Banck, $ 7.095,92 oro.

Movimiento de saladeros

SALADEROS	Cabezas: Entrada el dia 16	Cabezas: hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	13.240
Apesteguy hnos.	—	16.678
P. Denis y Ca.	559	18.880
Anaya é Irigoyen	457	40 810
Aguerre y Ca.	—	38.691
Clouzet y Duclós	567	26 029
A. Mata y Compte.	—	4.817
F. Fregeiro.	298	16.238
Arrivillaga y Ca.	—	24.883
P. San Martin é hijos. . . .	—	17.592
A. E. Mouret	—	4.800
Total. . . .	1.881	202.658
En igual fecha de 1895. . . .		246.121
» » » 1894. . . .		249.823

Precios pagados en la Tablada:
Novillos - pesos 10 á 16.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Abril 16 (1 p. m.)

PRIMERA RUEDA

Apertura . . . 327.50 | Clausura . . . 327

LONDRES, 15 (5 y 45 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 51 por ciento.

NUEVA YORK, 14—Esta plaza estuvo hoy muy firme en general.

Hubo gran actividad en los títulos industriales.

Se produjo una nueva baja en el cambio sobre Lóndres.

El peso mejicano se cotiza de 50 3/4 á 50 5/8.

NUEVA YORK, 14—Segun la revista monetaria del mercado londonense del *New York Herald* de hoy, la plata en barras se cotiza en Lóndres á 30 13/16 peniques; su precio en ésta es de 67 5/8 á 68 3/8 cents.

LONDRES, 14—El mercado de títulos estuvo hoy desanimado en general, menos en los ferrocarriles ingleses que estuvieron muy firmes.

Los *bonds* chilenos han reaccionado contra la baja sufrida ayer, en vista de no haberse recibido las malas noticias que se temían respecto á la situacion financiera de ese país.

Esta última parece ser muy satisfactoria, excepcion hecha de las pequeñas dificultades que se encuentran para hacer efectiva la circulacion de la nueva moneda.

En cuanto á los rumores políticos, de una probable guerra entre Chile y otros paises sud-americanos, continúan siendo empleados por los especuladores.

Los americanos firmes, pero con pocas operaciones.

Los mineros algo mejor, despues de haber estado abandonados durante algun tiempo.

NUEVA YORK, 15—Mercado pesado para las transacciones de cueros, los cuales acusan baja. Los secos de Buenos Aires se cotizan nominalmente á $ 0.15.

AMBERES, 15—Ninguna novedad en el mercado de lanas, la cotizacion de las de peine tipo B, se mantienen á fr. 1,12 1/2 á entregar y fr. 4,15, 4,17 1/2 y 4.22 1/2 segun plazo, con ventas escasas. Las de tipo C súcias valen fr. 1,25.

TOURCOING, 16—Las lanas de peine tipo único se cotizaron hoy á fr. 4,25 en el mercado á término.

LONDRES, 15—En la primera rueda de hoy se han cotizado los fundings á 81.

Esta suba obedece á una buena animacion de compradores.

LONDRES, 15—Mercado en calma para toda clase de operaciones en cereales. Por trigos superiores argentinos se pretenden 25 chelines 6 peniques y 26 chelines sin compradores á esos precios. De Nueva York comunicaron que el trigo *Reed Vinter* sufrió una pequeña baja. El maiz y el lino con precios nominales.

AMBERES, 15—Negocios de cereales en calma siendo nominal el de fr. 14.50 para los buenos trigos y de 19.50 para el lino.

HAVRE, 15—Trigos y maiz del Rio de la Plata sin ventas activas, siendo nominal el precio fr. 19.50 para los primeros y de fr. 11.50 para el segundo.

LONDRES, 15—Continúa la calma en las operaciones de valores argentinos en el *Stock Exchange,* considerándose nominales las cotizaciones de 80,1/2 á 80,3/4 de los *funding Loan;* de 73,1/2 la de los Morgan; de 66,1/4 las de los títulos de obras de salubridad y de 27,1/4 la del municipal Loan. Entretanto las cédulas nacionales fluctúa la cotizacion entre 29,1/2 y 30 las de serie A; 28,1/2 las de série E y de 25,3/4 á 26 las de série F. Las provinciales séries I y P fluctúan entre 5,3/4 y 6.

BUENOS AIRES, 16 (2 p. m.)—Oro abrió al contado, 327.50.

Mas alto, al contado, 328.
Mas bajo, al contado, 326.80.
Cerró, al contado, 327.
Salen *Helios, Cosmos* y *Olympo.*

Entrada de frutos y cereales

Dia 15

Por Estacion Central

16 bolsas lana, 15 cueros vacunos, 5 atados nonatos 173 atados cueros lanares, 1 bolsa cerda, 1.641 bolsas trigo, 1.133 id maiz, 300 id afrecho, 30 id afrechillo, 140 id porotos, 15 id alpiste, 36 atados paja escoba, 26 fardos, tabaco.

LANA

De Durazno: 2 bolsas por Orellano á Caprario y Cª. 8, id por Ramos á Zubillaga y Beramendi 3 id, por Lapeirade á Alvarez y Cª.

TRIGO

Por Estacion Central

Mariné 288 bolsas, Peñagaricano 129 id, E. Peirano 96 id, Las Cazes y Laugaron 33 id, Helguera 32 id, Arocena 126 id, Abella 75 id, Sanguinetti 38 id, Dace 304 id, Garcia 80 id.

MAIZ

Por Estacion Central

Hermida 800 bolsas, Achard 32 id, Seoane 64 id, Gianasso 28 id, Las Cazes y Laugaron 123 id, Carzolio 34 id, Dace 25 id, M. Sala 125 id, Storace 360 id Alvarez 47 id.

OTROS PRODUCTOS

Alvarez y Cª. 12 fardos cueros lanares, 9 cueros vacunos 1 bolsa cerda, Bonilla 25 atados cueros lanares, 1 atado cueros nonatos, 6 cueros vacunos, Duran y Vidal 118 atados cueros lanares, 1 id id nonatos, Achard 50 bolsas afrecho, 30 id afrechillo, Rapetti 26 fardos tabaco, Gardella 15 bolsas alpiste, Patron 36 atados paja escoba, Cantú 250 bolsas afrecho, Beiso 140 bolsas porotos.

Entradas de Ultramar

Dia 16

Cardiff, vapor *Abdgate,* á Wilson.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 16

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina,* á Vidal.
Buenos Aires, vapor argentino *Eolo,* á P. Christophersen.
Buenos Aires, vapor inglés *Vittoria,* á Horne.
Buenos Aires, vapor aleman *Weltkind,* á Schwartz.
Buenos Aires, vapor inglés *Adelantle,* á la órden.
Buenos Aires, vapor inglés *Silverton,* á la órden.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II.*—Agencia, calle Piedras número 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Vénus.* Agencia, calle Piedras número 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Diamantino.*—Agencia, calle Colon número 84 B.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Salen mañana:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Manilla.*—Agencia, calle Misiones núm. 119.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Santos, Rio Janeiro, Bahia, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor francés *Aquitaine.*—Agencia, calle Misiones núm. 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 a. m.

Salen el 18:

Para Port Stanley, Punta Arenas, Talcahuano, Valparaiso, Iquique y Arica, vapor aleman *Herodot.*—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, vapor inglés *Nile.*—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Sale el 19:

Para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor francés *Italie.*—Agencia, calle Misiones número 115.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la sucursal de correos terrestres (calle Uruguay esquina Arapey), para el cierre de las balijas, desde el 15 del corriente hasta nuevo aviso:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas en los dias mártes, juéves sábados y domingos á las 5.20 a. m.

Para la línea á Sierra todos los dias á las 7 a. m.

Para la línea á Rio Negro en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.

Para la línea hasta Florida todos los dias á las 6 a. m.

Para el ramal á Nico Perez en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6.15 a. m.

Para el ramal hasta San Ramon todos los dias á las 6.15 a. m.

Para San José (primer tren) todos los dias á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y litoral á las 3 p. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puntos intermedios de ésta todos los dias á las 4 p. m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 6.20 p. m.

Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 30 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para Buenos Aires y litoral á las 11 a. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puertos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para los demás puntos, el horario que se sigue en los dias ordinarios.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta de 10 a. m. á 12 m.

Para los puntos servidos por contratistas de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demás puntos servidos por oficiales de estafetas de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo, Abril 13 de 1896.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Italia en Africa

SITUACION DE ADIGRAT

KASSALA SIN DERWICHES

COLONIZACION ITALIANA

CRUELDADES ABISINIAS

PLAN DE BALDISSERA

LA RETIRADA DE MENELEK

(AGENCIA HAVAS)

MASSAUA, 15—Llegaron á Adigria en un estado deplorable 15 italianos y 20 griegos, que salieron de Adigrat confiados en que el viaje haríase con toda seguridad, porque para ello habían pagado.

Estos pertenecen á una empresa proveedora de víveres y con ellos iba el periodista Giarelli.

Queriendo asegurarse una especie de salvo conducto para los merodeadores solicitaron del ras Sebat el permiso de atravesar la region Agami y obtuviéronlo pagando al ras 25 talaros (132 francos.)

Cruzaron en efecto con vida el Agami, pero fueron desvalijados por grupos de indígenas que pululaban por los caminos.

Es posible que mediante rescates remejantes pagados á rases del Tigré consigan salir de Adigrat otras personas.

MASSAUA, 15—La situacion de Adigrat es la misma. El general Baldissera prepara sus fuerzas en posiciones convenientes para socorrer á la guarnicion de esa plaza en cualquier caso dado y aun pudiera ser que aprovechando el momento propicio realizara el propósito de libertar la dicha guarnicion del sitio que mantienen los rases del Tigré.

Es posible que estos háyanse dado cuenta de que los movimientos de las tropas italianas tienden á auxiliar al mayor Prestinari, porque sábese que redoblan la vigilancia y envian espías á observar la disposicion del ejército en las diferentes guarniciones.

ROMA, 15—El señor Mercatelli, corresponsal de *La Tribuna* en Africa, telegrafía á su diario que Kassala y los alrededores están en calma desde la derrota de los derviches por Estevani.

Dice que las pérdidas de los derviches en los dos combates con la columna Stevani han sido de 800 muertos y mas de 1000 heridos.

Comprféndese que con tales pérdidas los derviches dejaránse dominar por el pánico y huirán temerosos de ser castigados nuevamente por los italianos.

ROMA, 15—El gobierno ha concedido á una sociedad el usufructo de 400 millas de terreno en el interior de Eritrea para asegurar de ese modo la influencia italiana en aquella region.

ROMA, 15—Siguen llegando de Africa horripilantes detalles de la crueldad de los abisisinios para con los ascaris que toman prisioneros.

Comprobóse la veracidad de la noticia de que mas de 500 de esos infelices sufrieron despues de caer en el poder de Menelik la mutilacion de los piés ó manos, muriendo enseguida muchos, á consecuencia de hemorragias, pues nadie preocupábase de restañar la sangre de sus heridas.

Otros que no murieron de la mutilacion están pereciendo de hambre, pues dejóseles dias enteros sin comer y como no podian moverse para buscar alimento tuvieron que sufrir esa horrible muerte.

El trato que reciben en el campamento de los choanos los prisioneros negros, es mas inhumano.

ROMA, 15—Segun los últimos telegramas del general Baldissera al ministro de la Guerra, tiene formado su plan para librar á la guarnicion de Adigrat y ya ejecutado en todo lo que puede en las circunstancias actuales mientras que duren las negociaciones de paz con Menelik.

Solo espera ahora el regreso del mayor Salsa ó conocer el resultado de su mision cerca del negus con las condiciones de Italia para la paz y si la respuesta de Menelik no es la aceptacion incondicional de esas condiciones en el acto avanzará Baldissera con 15.000 hombres que tiene distribuidos convenientemente y llevará una accion rápida sobre Adigrat á fin de desalojar á los sitiadores y franquear la comunicacion entre esa plaza y el campamento italiano.

El mayor Prestinari recibió ya secretamente instrucciones precisas de Baldissera para que esté apercibido á la lucha. Baldissera tiene ahora su cuartel general en Oculo Cusai.

FLORENCIA, 15—El General Ellena que curábase en el Hospital Militar de esta ciudad de la herida recibida en Adua ha sido dado de alta por los cirujanos. Su salud es excelente y está deseoso de volver á campaña.

LONDRES, 16 (6 a. m.)—*El Daily Chronicle* de hoy estudia la situacion de Italia en Africa y dice que es de temer que la retirada de Menelik sea fingida para dejar que Baldissera avance y despues cercarlo.

(VÍA GALVESTON)

BERLIN, 14—Han salido hoy con destino á Nápoles varios cajones con piernas y manos artificiales para los prisioneros italianos, abandonados por las tropas de Menelik despues de horribles mutilaciones. A muchos no solo cortaron los choanos, piernas debajo de la rodilla, sinó que han cometido mutilaciones aún más atroces. Algunos no quieren regresar á Italia por las mutilaciones sufridas y el gobierno de Italia tratará de emplearlos en Africa.

La guerra de Cuba

EL NUEVO CONSUL NORTE-AMERICANO

DESTITUCION DE ECHEVARRIA

LA ACCION DE LECHUZA

OTROS COMBATES

VOLADURA DE UN PUENTE

Nota de Cleveland

NUEVO PROCESO DEL «BERMUDA»

(AGENCIA HAVAS)

MADRID, 15—Ha causado profunda impresion en esta el nombramiento del general Pitz Hugh Lee para cónsul general de los Estados Unidos en la Habana. Las opiniones del general Lee, favorables á los revolucionarios de Cuba, son conocidas por muchos hombres de estado españoles, que se preocupan de la corriente de simpatías por la revolucion en Norte-América y siguen de cerca las manifestaciones de esa simpatía.

Además, la misma prensa norte-americana, para dar cuenta del nombramiento de Lee, recuerda la parcialidad con que éste ha comentado en diversas ocasiones la marcha de la revolucion.

Se ha insinuado ya la idea de que el gobierno se niegue á dar el exequatur á las letras patentes del cónsul Lee, haciendo uso del derecho que tienen todos los estados de negarse á admitir un cónsul, sin que por eso se tenga por ofendido el gobierno que expide el nombramiento.

Parece sin embargo que los ministros están de acuerdo para hacer caso omiso de las opiniones personales de Lee y aceptarlo en el carácter en que lo ha investido Cleveland, pero al mismo tiempo han resuelto observar cuidadosamente la conducta del nuevo consul en la Habana en el desempeño de sus funciones y cancelarle el exequatur á la primer señal de que favorezca á los revolucionarios.

HABANA, 15—A la primera noticia de que el coronel Echevarria no habia acudido con su columna á la proteccion del batallon Alfonso 13 en el combate de Lechuza poniéndolo así en peligro de sufrir un desastre, el general Weyler dispuso la suspension de ese jefe de sus funciones hasta que se pusiera en claro su conducta en esa accion.

Los informes posteriores que recibió el gobernador le han llevado el convencimiento de que el coronel Echevarria faltó á su deber é inmediatamente Weyler ha decretado su destitucion.

MADRID, 15—Se leen con mucho interés los telegramas de la Habana que dan cuenta del combate del batallon Alfonso 13 con los revolucionarios de Maceo. La sangre fria y el arrojo de los soldados que hicieron frente al enemigo á pesar la desproporcion numerica ha causado gran entusiasmo y es probable que el pueblo de Madrid manifieste de algun modo á ese batallon la admiracion que le ha causado su conducta.

Los diaros desmienten la noticia publicada en Nueva York de que la accion de Lechuza fué una derrota para las armas de España y niegan así mismo que los muertos y heridos del batallón Alfonso XIII hayan sido mas que los que el telegrama de Weyler anunció.

Toda la prensa aprueba la destitucion de Echevarria decretada por Weyler.

Parece segun los nuevos detalles del combate de Lechuza que Echevarria es culpable no solo del abandono en que dejó el batallon Alfonso 13 sino de la sorpresa de que este fué víctima, pues dejó pasar á los revolucionarios por la zona confiada á su vigilancia y así pudieron estos caer sobre el batallon casi sin ser sentidos.

HABANA, 15—Ayer y hoy han tenido lugar en esta provincia y en la de Pinar del Rio varios pequeños combates entre los cuales el mas notable es uno en que murió el cabecilla revolucionario Scall.

HABANA, 15—Las cañoneras *Dardo* y *Almendares* han fogueado con muy buen éxito la partida de revolucionarios que habian formado un campamento en las inmediaciones de Ucajano puerto al Sur de la provincia de Pinar del Rio en los límites con la Habana.

HABANA, 15—Los revolucionarios han hecho volar con dinamita el puente del ferrocarril que va de puerto Gibara á Holguin de la provincia de Santiago de Cuba.

WASHINGTON, 15—El presidente Cleveland ha enviado al Congreso una nota reservada de los antecedentes de la cuestion cubana y entre esos documentos una nota de Mr. Cushing, ministro norte-americano en Madrid en 1876 que envió á su gobierno con motivo á la revolucion que en esa época asolabá á Cuba.

En aquel despacho decia Cushing que España solo cederia en la cuestion de Cuba bajo la presion de Estados Unidos é Inglaterra juntos.

FILADELFIA, 15—El armador, el capitan y toda la tripulacion del vapor *Bermuda* fueron reducidos á prision al pedido del cónsul de España en ésta señor Cangosto y bajo la acusacion de haber violado la neutralidad de los Estados Unidos conduciendo una expedicion á Cuba.

El armador, el capitan y los oficiales fueron puestos en libertad bajo fianza. Trece marineros siguen presos.

(VÍA GALVESTON)

NUEVA YORK, 15—No sábese con seguridad que Cleveland haya decidido asumir el papel de pacificador de Cuba.

Sin embargo, asegúrase no haberse enviado nota al gobierno español ofreciendo los servicios de los E. U. como mediador á fin de pacificar la isla.

El corresponsal del *Herald* en Washington declara que se encuentran pendientes las negociaciones entre el gobierno de la Union y España encaminados á ese fin con las probabilidades de buen éxito.

En el actual estado de cosas la mayor dificultad es inducir á los revolucionarios á aceptar la paz bajo otras condiciones que la absoluta y completa independencia.

Una de las primeras tareas del nuevo consul general norte-americano en la Habana, general Lee, en cuanto llegue á hacerse cargo de su puesto, es si España acepta el amistoso ofrecimiento de los Estados Unidos, que será el de ponerse al habla con los jefes revolucionarios y ver si es posible encontrar el medio de vencer las dificultades.

En Washington es opinion que esta tarea será difícil é imposible.

WASHINGTON, 15—Cleveland envió al Senado los antecedentes de la cuestion cubana. Entre ellos figuran todas las medidas adoptadas por el gobierno de la Union durante la anterior revolucion en la que intervino como mediador.

Los matabeles

PROGRESOS DE LA SUBLEVACION

BULUWAYO EN PELIGRO

Indemnizacion de perjuicios

(AGENCIA HAVAS)

LONDRES, 15—El right Hon. Joseph Chamberlain ministro de Colonias, ha recibido un telegrama de Sir Hercules Robinson gobernador general de la Colonia del Cabo, que dice que toda la Rhodecia está en poder de los matabeles.

Aunque aquí se sabía que en el Africa del Sur era grave la situacion, esta noticia ha causado sensacion pues se considera que van á ser necesarios gastos enormes y un gran movimiento de fuerzas para recuperar el Matabeleland y los territorios adyacentes que están adjudicados á la *British South African Company.*

No cabe duda que la insurreccion se ha propagado á las tribus vecinas y las fuerzas de la *Chartered* compuestas de voluntarios no podian atacar ni siquiera resistir en Buluwayo y Salisbury á los insurrectos.

La situacion de Buluwayo en estos momentos es muy crítica, pues se encuentra rodeada por todas partes y teme que un ataque de los matabeles acontezca antes que lleguen los refuerzos enviados por la Colonia del Cabo.

Esta tarde deben haber salido mas tropas de Capetown al auxilio de Buluwayo.

LONDRES, 15—El director de la *British South African Company* ha publicado un anuncio que declara que pagará los perjuicios que ocasione la insurreccion de los matabeles.

Esto ha venido á mejorar sensiblemente la cotizacion de algunos títulos sudafricanos de las propiedades encerradas en el territorio que los rebeldes ocupan ahora.

(VÍA GALVESTON)

LONDRES, 15—Un telegrama de Buluwayo comunica que es imposible calcular el exacto número de matabeles sublevados.

Todo el territorio está actualmente en poder de los enemigos que están reconcentrándose en enormes masas al Norte de Buluwayo.

LONDRES, 15—Un telegrama de Capetown dice que el agente local de la Debeers Mining Company ha sido condenado á una fuerte multa por haber trasportado armas sin permiso de las autoridades.

La cuestion de Egipto

REFUERZO DE GUARNICIONES FRANCESAS

Reclamaciones de Rusia

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, 15—*L'Evenement* dice que en prevision de que la situacion se agrave en el Sudan á causa de la guerra de los egipcios é ingleses contra los derviches, el gobierno ha dado orden para que se refuercen las guarniciones de diferentes plazas francesas del sur de Argel y Tunez, en las cercanías de la region donde se desarrollan los sucesos.

(VÍA GALVESTON)

LONDRES, 15—El corresponsal en Paris del *Times* asegura que obedeciendo á las invitaciones de Francia, Rusia ha iniciado ahora reclamaciones directas con Gran Bretaña referentes á la expedicion del alto Nilo.

Francia colocóse en segundo término y deja á Rusia la direccion de las negociaciones surgidas con la objecion hecha contra el empleo de la reserva egipcia para los gastos de la expedicion de Dongola.

Las elecciones en España

Resultado del escrutinio

CONTINÚA LA INDIGNACION

(AGENCIA HAVAS)

MADRID, 15—La impresion de desagrado producida en la mayoria del pueblo por la eleccion del domingo, ha sido tan grande que la prensa toda se ocupa del asunto. La independiente para seguir acusando al gobierno, la ministerial para detener los efectos de una propaganda que pueda ocasionar la caida del ministerio.

A medida que han ido llegando de las provincias los resultados de los escrutinios, ha crecido la indignacion porque es raro el distrito en que el pueblo haya podido elegir libremente sus candidatos.

Hoy están ya en poder del gobierno los informes completos de la eleccion. Arrojan el siguiente resultado:

Conservadores canovistas, 318, id silvelistas, 5; liberales (sagastinos), 87; independientes, 11; carlistas, 6; republicanos, 3.

Esta inmensa mayoria del gobierno, le llaman mayoria del fraude los diarios liberales y republicanos. Además de esos calificativos le dedican anticipadas censuras por la sumision incondicional á Cánovas de que dará muestras en la Cámara.

Dicen que los diputados no elegidos sino nombrados autoritariamente por el Ministerio no pueden ni por un momento proceder con independencia.

El Liberal y *El Heraldo* piden que el gobierno anule las elecciones de Madrid y pruebe así su respeto por la opinion pública.

El comercio de la capital prepara una protesta en forma contra los escándalos del llamado acto electoral y se espera que esa manifestacion asuma una importancia considerable.

A pesar de los esfuerzos de la prensa conservadora por halagar el pueblo la irritacion no disminuye. Puede asegurarse que si los republicanos organizan un meeting de protesta será grande el número y la actitud de los ciudadanos que asistirán causará inquietudes serias al gobierno.

(VÍA GALVESTON)

MADRID, 15—A consecuencia de las irregularidades en las elecciones pasadas los presidentes de varias mesas han sido multados con 500 pesetas cada uno.

Los candidatos liberales electos en Madrid presentarán probablemente su renuncia.

La entrevista de Viena

GRAN PARADA

ALMUERZOS Y CONFERENCIAS

DESPEDIDA DE GUILLERMO II

(AGENCIA HAVAS)

VIENA, 15—Hoy tuvo lugar en el campo de Schoenburn la revista de las tropas de la guarnicion de esta ciudad.

El acto fué brillante. 25.000 soldados formaron y fueron revistados por los emperadores de Austria y Alemania. No menos de 50.000 personas presenciaban el espectáculo. Terminado el acto Guillermo II felicitó vivamente á su aliado y tambien á los jefes del Estado Mayor por el órden y disciplina de las tropas.

Los soberanos fueron aclamados por la multitud á la ida y al regreso.

Hoy á las ocho de la noche partió de ésta el emperador Guillermo para Carlsruhe. Francisco José y varios archiduques, el embajador de

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, actuario.
1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Romero García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
982-ab.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público.
951-ab.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos que haya lugar, que en los autos testamentarios de don Juan Respeiro, que tramitan ante este Juzgado y con fecha 17 del corriente se ha presentado doña Brajida F. Respeiro revocando el poder que con fecha 30 de Diciembre de 1895 y ante el escribano público don Julio Sienraotergó á favor de don Félix N. Botana para representarla en todo lo relativo á la sucesion del mencionado Juan Respeiro.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 872-ab.19

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Cecilia Santos, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores, ó por cualquier otro concepto, con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 10 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1121-ab.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel C. Cantera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 19 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
866-ab.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-my.2

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges don Agustin Mora y doña Magdalena Rufino, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 11 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1169-ab.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público y al comercio que por auto dictado con fecha de ayer, doña Eugenia von Hackewitz, viuda de don Cárlos Brandes, ha sido autorizada para la continuacion de los negocios comerciales de la firma C. Brandes y Ca., representada por su hijo don Cárlos Brandes.—Montevideo, Abril 14 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever, para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar respecto de la exactitud de los balances y estados presentados en la peticion que sobre moratorias ha iniciado ante este Juzgado, tendrá lugar el dia 18 del corriente á las dos y media de la tarde.—Montevideo, Abril 9 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1120-ab.18

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, encargado interinamente del de 2.º, por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1072-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Basañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Caresale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1071-my.6

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á los patrones, marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente el lúnes 20 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 9 de 1896.

1106-ab.20 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En estas disposiciones están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

1016-ab.30 *La Direccion.*

AVISO

Se previene al comercio que á solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nordeste del Uruguay, el Superior Gobierno ha resuelto con fecha 19 del corriente lo que sigue:

1.º Habilitar la estacion nueva del Cuareim como depósito para las mercaderías en tránsito con destino á los países limítrofes.

2.º Que cuando las mercaderías no puedan ser recibidas en dicho depósito, se permita depositarlas en el galpon de la empresa existente en la estacion de Santa Rosa.

3.º Que de todas las pérdidas ó deterioros que pudieran sufrir las mercaderías depositadas, sea único responsable para los interesados, la referida empresa del ferrocarril.

4.º Que el depósito, segun lo convenido con la empresa, sea libre de almacenaje por tres meses; y que en el caso de necesitarse prórroga debe solicitarse de esta Direccion, quien está facultada para concederla, si lo juzga conveniente, en las mismas condiciones expresadas.

5.º Que pueda permitirse en los referidos depósitos, el fraccionamiento de las cargas, en uno ó mas bultos, para ser extraidos con destino á los países limítrofes, pero no el fraccionamiento de los bultos.

6.º Que se suprima el detalle del contenido de los bultos, en los permisos de reembarco que se soliciten en esta Aduana con el objeto expresado; y

7.º Que esta resolucion revista el carácter de interina y revocable, cuando el Superior Gobierno lo juzgue conveniente.

Montevideo, Marzo 20 de 1896.

885-ab.21 *E. Gradin.*

Tesorería General de E. Pública

Esta oficina procederá el dia quince del actual al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Montevideo, Abril 13 de 1896.

El tesorero.

Esta oficina procederá en el dia de mañana á documentar con certificados de Tesorería el presupuesto de personal enseñante de la capital correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Montevideo, Abril 13 de 1896.

El tesorero.

Direccion G. de Impuestos Directos

Se previene á los señores importadores, mayoristas y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, así como á los particulares que efectúen cualquiera elaboracion de esa especie para la venta, que dentro del término de diez dias, á contar de la fecha, deberán proceder á registrar su firma, marca de fábrica y domicilio en esta Direccion de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la ley de 11 de Enero de 1896 y sus disposiciones reglamentarias.

Montevideo, Abril 11 de 1896.

Juan da Costa,
Jefe del Control.

V.º B.º—*Felippone.*

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de **Patentes de Giro**, que el dia 21 del corriente empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17.º á los que no hubiesen satisfecho su respectiva patente.

Montevideo, Abril 13 de 1896.

José C. Noya.

V.º B.º—*Felippone.* ab.21

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, están exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

393-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noya**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 23 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 379, é hijo de don Basilio Noya, español, fallecido en España, ignora la fecha, y de doña Benita Tarrio, española, de 50 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Francisca Muiño**, nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 107, é hija de don José Muiño, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Fraga, española, fallecida el 13 de Julio de 1891 en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1111-ab.18

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Filijeiras**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Juncal número 171; hijo de don Cárlos Filijeiras, español, de 57 años, casado, labrador, y de doña Josefa Valverde, española, de 56 años, labores, residen en España; y doña **Peregrina Perez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don José Perez, español, de 60 años, casado, labrador, y de doña Teresa Rodriguez, española, de 57 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1148-ab.22

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gregorio Martinez**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, de profesion empleado, domiciliado en la calle Guaraní núm. 33; hijo de don Domingo Martinez, de nacionalidad oriental, de 62 años, de estado casado, de profesion empleado, y de doña Cayetana Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 50 años, residen en el departamento de la Colonia; con doña **María Amalia Bauzada**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 33; hija de don José Bauzada, de nacionalidad español, de 40 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil, domiciliado en la misma casa, y de doña Joaquina Gonzalez, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1078-ab.16

En Montevideo y el dia juéves 9 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Martinez**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad español, nacido en Velez, Málaga, provincia de Málaga, de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 307; hijo de don José Martinez, de nacionalidad español, de 51 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Josefa Gutierrez, de nacionalidad española, de 43 años, casada, residen en España; con doña **Antonia Sanchez**, de estado soltera, de 14 años, de nacionalidad española, nacida en Velez, Málaga, provincia de Málaga, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 Agosto núm. 307; hija de don José Sanchez, de nacionalidad español, de 44 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion marinero, domiciliado en la misma casa, y de doña Dolores Cerrato, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1114-ab.18

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Castiglioni**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Socatevaresini, provincia de Como, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 8; hijo de don Angel Castiglioni y de doña Josefa Lúnida, finados; con doña **Josefa Muiños**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Lobos núm. 12, hija de don Manuel Muiños y de doña Josefa Bustelo, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1133-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ermolao Magagnini**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad italiano, nacido en Calci, provincia de Pisa, de profesion panadero, domiciliado en la calle Piedras núm. 33; hijo de don Juan Magagnini, de nacionalidad italiano, de 65 años, de estado viudo, de profesion molinero, reside en Italia, y doña María Lestri, finada; con doña **María Fausta Ghigliazza**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad italiana, nacida en Cogoleto, provincia de Savona, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 12 a; hija de don Esteban Ghigliazza, de nacionalidad italiano, de 67 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Benita Rossi; de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1131-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rodriguez**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Estrada, provincia de Pontevedra, de profesion comercio, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 37; hijo de don José Rodriguez, finado, y de doña Francisca Rey, de nacionalidad española, de 60 años, viuda, reside en España; con doña **Josefa Barredo**, de estado soltera, de 29 años, de nacionalidad española, nacida en Rivadeo, provincia de Asturias, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Colon núm. 118; hija de don Francisco Barredo, finado, y de doña Manuela Otero, de nacionalidad española, de 70 años, de estado viuda, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1135-ab.20

En Montevideo y el dia sábado 11 del mes de Abril del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perez Rodriguez**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en Vilaya, provincia de Lugo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 247; hijo de don Angel Perez Diaz, de nacionalidad español, de 71 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Rodriguez, de nacionalidad española, de 62 años, casada, residen en España; con doña **María Francisca Budiño**, de estado soltera, de 26 años, de nacionalidad española, nacida en Puentes Cesures, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 65, hija de don José Budiño, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion jornalero, reside en Buenos Aires, y de doña Tomasa Gamargo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1136-ab.20

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Gabriel Feilito**, de nacionalidad italiano, nacido en Atena, provincia de Salerno, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 133, de profesion zapatero; hijo de don Alfonso Feilito, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Teresa Cientil, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefina García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 133, de profesion labores de su sexo; hija natural reconocida, de doña Josefa García, de estado soltera, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
1090-ab.17

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año de 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Primo**, español, nacido en Utrera, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 91, de profesion empleado, hijo de don Manuel Primo, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Roque Barcia núm. 7, de estado viudo, de profesion empleado, y de doña Ana Montes, de nacionalidad española, fallecida en Montevideo el 15 de Setiembre de 1880, y doña **Federica María Uchlembeck**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 43, de profesion labores de su sexo, hija de don Guillermo Uchlembeck, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 60 años de edad, domiciliado en la calle República núm. 130, de profesion encuadernador y de doña María Brack, de estado casada, de nacionalidad suiza, de 57 años de edad; domiciliada en la calle República 130, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.
1113-ab.18

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 147, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Silva, fallecido, y de doña Andrea García, de nacionalidad española, de 54 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosa Bocca**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 227, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Rafael Bocca, fallecido, y de doña Cármen Tedesco, italiana, de 55 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yi núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1121-ab.19

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1896 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mazzeo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 331, de profesion zapatero, hijo legítimo de don Nicolás Mazzeo, finado y de doña Josefa Gilenda, italiana, de 52 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en la provincia de Potenza (Italia); y doña **Angela Satriano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 276, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Miguel Satriano, de 55 años de edad, jornalero, y de doña Gerarda Labriola, de 47 años de edad, labores de su sexo, ambos italianos, casados y domiciliados calle Yi núm. 276.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1125-ab.19

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año de 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Martin Hidalgo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras 55, de profesion empleado; hijo legítimo de don Juan Martin, de 52 años de edad, comercio, y de doña María de los Dolores Hidalgo, de 56 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, residentes en España; y doña **Elvira Valdez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 397, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Cárlos M. Valdez, fallecido, y de doña Avelina Lopez, oriental, de 62 años de edad, viuda, rentista, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 397.

En fe de lo cual intimo á les que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1110-ab.18

En Montevideo, á 15 de Abril del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Seijas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Silvestre de Veiga, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 211, de profesion empleado; hijo legítimo de don Ignacio Seijas, español, de 65 años de edad, viudo, labrador, residente en España y de doña Rosa García, fallecida; y doña **Cármen Arigon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Bilaño, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 193, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Arigon, de 70 años de edad, labrador, y de doña Luisa Pombo, de 50 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, y residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
1184-ab.24

En Montevideo, á 8 de Abril del año 1896 y á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ameygenda**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Estéban, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 210, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Francisco Ameygenda, de 56 años de edad, labrador, y de doña María Verdes, de 54 años de edad, labores de su sexo, ambos españoles, casados y residentes en España; y doña **Josefa Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en San Estéban, provincia de la Coruña, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Vazquez núm. 219, de profesion labores de su sexo, hija natural de doña Rosa Lema, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1109-ab.18

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Cibils**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Caleiro, provincia de Pontevedra, de 55 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 225, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Benito Cibils y de doña Ana María Lago, fallecidos; y doña **Ana Escaray**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 53 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 225, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Escaray y de doña Graciana Berran, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
1077-ab.16

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Darrua**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 327; hijo legítimo de don José R. Darrua, finado, y de doña Victar Perez, finada; y doña **Zumilda Pedreira**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle del Yi núm. 81; hija legítima de don Manuel Pedreira, de 63 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad español, de profesion empleado, domiciliado con la proyectante, y de doña Margarita Prieto, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1079-ab.16

En Montevideo y el dia 5 del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fernandez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 276, hijo legítimo de don Juan Fernandez, finado y de doña Inés Varela, de 64 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Josefa Mendez**, de 26 años de edad, de estado viuda de don Manuel Varela, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Ejido núm. 26, hija legítima de don José Mendez, finado, y de doña Antonia Santos, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1068-ab.15

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Reyes**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 762 a; hijo legítimo de don Julio Reyes, de 63 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion ingeniero, domiciliado con el proyectante, y de doña Zelmira Reissig, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **María Sara Rivas**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 182; hija legítima de don Andrés Rivas, finado, y de doña Mercedes Castilla, de 48 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para su publicacion por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1112-ab.18

En Montevideo y el dia 13 del mes de Abril de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Colucci**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Campobasso, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 236, hijo legítimo de don Miguel Colucci, de 41 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado con el proyectante, y de doña Josefa Dibone, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el proyectante; y doña **Josefina Buoncristiano**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 247, hija legítima de don Antonio Buoncristiano, de 44 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion industrial, domiciliado con la proyectante, y de doña Luisa Brancata, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
1151-ab.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Toietti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion albañil, de nacionalidad suizo, nacido en el canton de Tessino, domiciliado en la calle San Salvador núm. 65, hijo legítimo de don Hermenegildo Toietti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion hornero, y de doña María Vaganni, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, residentes en Suiza; y doña **Josefina Balmelli**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad suiza, nacida en el canton de Tessino, domiciliada en la calle San Salvador número 65, hija legítima de don Cayetano Balmelli, de 52 años de edad, de nacionalidad suizo, de profesion albañil, y de doña Eugenia Traversi, de 50 años de edad, de nacionalidad suiza, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*R. Aprile* oficial del Estado Civil.
1081-ab.17

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Santucci**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Benevento, domiciliado en la calle Yi núm. 5 A; hijo legítimo de don Angel Antonio Santucci y de doña María Angela Jannicelli, de nacionalidad italianos, finados; y doña **Catalina Cicone**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, domiciliada en la calle Uruguay núm. 510; hija legítima de don Nicolás Cicone, de 40 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Nicolasa Carusso, de 39 años de edad, de nacionalidad italiano, domiciliados en la calle Yaguaron núm. 247.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1092-ab.17

En Montevideo y el dia 13 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico de Perera**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Barcelona, domiciliado en la calle Colonia número 449; hijo legítimo de don Juan Bautista de Perera, y de doña Francisca Blesa, de nacionalidad españoles, fallecidos; y doña **Sara Vicenta Baldriz**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 449; hija legítima de don Ramon Baldriz, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Magdalena Margarit, de 45 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1162-ab.23

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Castro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Colonia núm. 319; hijo legítimo de don José Castro, de 60 años de edad, de profesion jornalero, y de doña María Josefa Castro, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, residentes en España, y doña **Narcisa Añon**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 119; hija legítima de don Ignacio Añon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rafaela Castro, de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1159-ab.23

En Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Raimondo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 140, hijo legítimo de don Pablo Raimondo, de 59 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Margarita Ravera, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, domiciliados en la calle Minas núm. 140; y doña **Adela Barloco**, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 451; hija legítima de don Luis Barloco, de 49 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion carpintero, y de doña María Valebona, de 50 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.
1163-ab.23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á siete de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Santiago Trombetta**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 26 años, domiciliado calle Nicaragua núm. 67, de estado soltero, de profesion albañil, hijo de don Francisco Trombetta, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de profesion albañil y domiciliado en Suiza, y de doña Francisca Gobbi, finada; y doña **Catalina Enriqueta Veit**, de nacionalidad alemana, nacida en la provincia de Wurtemberg, de 27 años, domiciliada calle Nicaragua núm. 67, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Wilibald Veit, de nacionalidad alemana, de 60 años, ignorándose su residencia y de doña Catalina Almendiged, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1096-ab.17

En Montevideo, á 7 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Stanley Bowles**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en Brighton, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maroñas núm. 2, de profesion empleado; hijo de don Enrique Juan Bowles, de nacionalidad inglés, de estado casado, de 50 años de edad, educacionista, y de doña Emilia Atree de nacionalidad inglesa, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores, residen en Inglaterra; y doña **Adelina Brooks**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 436 A, de profesion labores; hija de don Tomás Haines Brooks, de estado casado, de 52 años de edad, de nacionalidad norte americano, de profesion comercio, y de doña Isabel Lawes, de nacionalidad oriental, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores, domiciliados en la calle Agraciada núm. 436 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1098-ab.17

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Ferreri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Queguay núm. 6, de profesion zapatero, hijo de don Santiago Ferreri, finado, y de doña Magdalena Scorsegia, finada; y doña **Carolina Guarisco**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de Guatemala núm. 21, de profesion labores, hija de don Enrique Guarisco, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 21, de profesion zapatero, y de doña Josefa Scotti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Guatemala núm. 21, de profesion labores.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1095-ab.17

En Montevideo, á 11 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Badano**, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Misiones núm. 95, de estado soltero, de profesion comercio, hijo de don Félix Badano, finado, y de doña María Berengo, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la provincia de Génova, y doña **María Pellicastro**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Bequeló núm. 53, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Pellicastro, de nacionalidad italiano, de 41 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Secundina Baccino, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Bequeló núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1152-ab.22

En Montevideo, á 13 de Abril de 1896, y á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Iratzabal**, de estado viudo de Justina Behety, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 33 años de edad, domiciliado en la calle de Sierra núm. 1, de profesion comercio; hijo legítimo de don Pedro Iratzabal, finado, y de doña Catalina Elicabé, finada; y doña **María Erbinart**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 32 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 269, de profesion labores; hija de don Pedro Erbinart, finado, y de doña María Bustanoji, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Américo Garello*, oficial del E. Civil.
1161-ab.23

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 13 dias del mes de Abril de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Darchy**, francés, nacido en París, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion jornalero; hijo de don Santiago Darchy, francés, casado, de 49 años de edad, de profesion maquinista, y de doña Juana Lebeo, francesa, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Francia; y doña **Clara Luisa María Schultze**, alemana, nacida en Cüstrin, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Ferdinando Schultze, aleman, casado de 56 años de edad, de profesion inspector de cárceles y de doña Carlota Luisa Emilia Harlau, alemana, de 53 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Alemania.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil.
1165-ab.23.

En Colon, á los 7 dias del mes de Abril de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Porro**, oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en La Paz, de profesion carrero; hijo de don Juan Porro, italiano, casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Filomena Bonora, italiana, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en La Paz; y doña **Carolina Carlota Bonifacio**, oriental, nacida en el Peñarol, de 20 años de edad, de estado soltera domiciliada en el Peñarol, de profesion labores de su sexo; hija de don José Bonifacio, italiano, fallecido el 11 de Agosto de 1880 en Canelones, y de doña Magdalena Oliveri, italiana, viuda, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 1093-ab.17

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Garigoychea**, de nacionalidad oriental, de edad 25 años, soltero, empleado, y domiciliado en el Barrio Cristóbal Colon; hijo legítimo de don Juan Garigoychea, francés, de 70 años, comercio, y de doña Rosaura Herrera, oriental, de 60 años, labores, ambos casados, domiciliados en la calle Santa Fé núm. 75; y la señorita **María Baubeca**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en el Barrio Cristóbal Colon; hija legítima de don Antonio Baubeca, español, fallecido, y de doña Angela Rivas, oriental, de 48 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.
1183-ab.23

En el Reducto de Montevideo, y el dia 15 de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Rodriguez** de nacionalidad español, de edad 28 años, soltero, comercio, y domiciliado en la calle Aurora núm. 18; hijo legítimo de don Juan Rodriguez, y de doña Dolores Amor, ambos españoles, fallecidos; y la señorita **Ramona Barrios**, de nacionalidad oriental, de edad 26 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Millan núm. 75; hija legítima de don Lino Barrios, oriental, fallecido y de doña Mauricia Velazco, oriental, de 56 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.
1181-ab.24

En el Reducto de Montevideo, y el dia 11 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bazello**, de nacionalidad italiano, de edad 27 años, soltero, carpintero, y domiciliado en la Figurita; hijo legítimo de don Nicolás Bazello, de 60 años, herrero, y de doña Josefa Spella, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle General Pagola núm. 56; y la señorita **Josefa Archiero**, de nacionalidad italiana, de edad 20 años, soltera, labores de sexo, y domiciliada en la calle Porongos núm. 16; hija legítima de don José Archiero, de 50 años, comercio, y de doña Lucía Demata, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.
1182-ab.24

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 9 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noria**, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincon del Cerro, de 21 años de edad, domiciliado en la seccion, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Félix Noria, oriental, y fallecido en esta seccion, hace 10 á 12 años, y de doña Mónica Perez, oriental, 42 años, vecina, profesion labores de su sexo, y casada en segundas nupcias con don Francisco Iturre, español, de 47 años, militar, vecino; y doña **Clotilde Rotta**, soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en el Arroyo Seco, profesion labores, y vecina de la seccion, hija de don Bartolo Rotta, de estado viudo, italiano, de 52 años de edad, profesion agricultor y domiciliado con la proyectante, y de doña Florinda Lezia, argentina, y fallecida en la seccion el 8 de Enero del año 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Tosano* oficial del Estado Civil
1180-ab.24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 11 del mes de Abril del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Talice**, 32 años, italiano, nacido en Alejandría, soltero, horticultor, domiciliado en Las Piedras, hijo de don Alejandro Talice, casado, italiano, de 52 años, horticultor, y de doña Elisa Garbarini, italiana, de 43 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento del Durazno; y doña **Teodora Ayestarán**, de 27 años, española, nacida en Villa de Hernani, soltera, labores, domiciliada en la calle Progreso núm. 35, hija de don Antonio Ayestarán, español, finado y de doña Antonia Perneña, viuda, española, de 58 años, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Rondera*, oficial del Estado Civil.
1149-ab.22

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Abril del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Bernardo Oscalde**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 33 años, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Queguay núm. 73, hijo de padre desconocido, y de doña Graciana Oscalde, de nacionalidad francesa, fallecida; con doña **Agustina Itourbide**, de nacionalidad francesa, de 25 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Sierra núm. 161; hija de don Juan Itourbide, de nacionalidad francés, de 62 años, de estado viudo, de profesion carrero, domiciliado en Francia, y de doña Juana María Irumbe, de nacionalidad francesa, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil
1150-ab.22

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril 1896, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martinez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 492, de profesion empleado, hijo de don Máximo Martinez, de 56 años, jornalero, y de doña Carlota Gutierrez, de 52 años, labores de su sexo, ambos casados, orientales y domiciliados calle Cervantes s|n; y doña **Francisca Marquez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 492, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Marquez, español, fallecido en esta ciudad el 18 de Julio de 1891, y de doña Antonia Porto, española, de 46 años, viuda, labores de su sexo y domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco* oficial del Estado Civil.
1147-ab.22

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dámaso Corrales**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 374 A, de profesion empleado; hijo de don Dámaso Corrales, de nacionalidad oriental, fallecido en la Union el 22 de Mayo de 1886, y de doña Matilde Artigas, oriental, viuda, de 61 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 27; y doña **Josefa Jannarelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Colobrara, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 371 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Jannarelli, italiano, de 55 años, viudo, empleado, domiciliado en la calle Rivera número 374 A, y de doña Benita Modarelli, italiana, fallecida en Montevideo el 1.º de Setiembre de 1895.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco* oficial del Estado Civil.
1146-ab.22

En los Pocitos de Montevideo, á 11 de Abril 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Villanj, de 31 años de edad, domiciliado calle Lavalleja núm. 182, de profesion empleado, hijo de don Juan Rodriguez y de doña Clara Blanco, ambos españoles y fallecidos en España el 1.º el 27 de Setiembre de 1885 y la segunda en el corriente año, ignorando el presente el dia y mes; y doña **Belmira Lino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años de edad, domiciliada calle Lavalleja núm. 181, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Lino, oriental, de 53 años, casado, militar y residente actualmente en Minas, y de doña Dolores Briones, oriental, de 37 años, casada, labores de su sexo y domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil
1145-ab.22

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 8 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Tomás Linaro**, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 253; hijo de don José Linaro, finado, y de doña Luisa Chiappara, de estado viuda, de profesion labores, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente; y doña **María Manuela García**, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 318; hija de don Manuel García, español, finado, y de doña María Pons, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil
1126-ab.19

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 11 dias del mes de Abril de 1896, á las 4 y 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Masera** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 227, de profesion jornalero; hijo de padre desconocido, y de doña Josefa María Masera, de estado soltera, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España; y doña **Carolina Pregliasco**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Piamonte, de 23 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan B. Pregliasco, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador, y de doña María Grasco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores propias de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.
1161-ab.23

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, el dia 4 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Nuñez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 26 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion empleado, hijo de don Fermin Nuñez, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion agricultor y de doña Teresa Rodriguez y Español, de estado casada, de 55 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos españoles y residentes en España; y doña **María Dodera**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 25 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Lorenzo Dodera, de estado casado, de 52 años de edad, de profesion agricultor y de doña Gerónima Torterola, de estado casada, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tabárez y Maciel*, oficial del Estado Civil
1004-ab.17